# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 27 de Septiembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5328

### AVISO

**Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1803. Art. 1º).

## SUMARIO

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA



### Ministerio de Agricultura



### Ministerio de Obras Públicas



CRÓNICA ADMINISTRATIVA



## Ministerio del Interior

**Dirección General de Correos y Telégrafos—Renuncias, promociones y nombramiento de empleados.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Vista la precedente nota en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados, y propone el personal necesario para llenar las vacantes existenetes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados: Ramón Saa Méndez, cartero de 1ª de Clasificación; Leopoldo E. Plate, auxiliar de 5ª de Clasificación; Ventura González, auxiliar de 4ª de Encomiendas Internas; Felipe Altamirano, cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13; Cándido Díaz Leal, jefe de Las Perdices (D. 11); Salvador Valentino, cartero de 3ª de Rosario (D. 4); Eulogio Gómez, valijero de Rosario (D. 4); Víctor Quiroga, encargado de la estafeta de 3ª, Mariscal, Sucre (D. 1); Luis A. Mazzolli, telegrafista de 2ª de Central; Armando Pileri, telegrafista de 2ª de Central; Domingo Paz, encargado de la estafeta de 3ª Balsa (D. 3); Antonio Alconchel, telegrafista de 3ª de Central; Pedro Guidabone, jefe de 1ª de Bahía Laura (D. 24); Guillermo Pittón, telegrafista de 3ª de Central; Juan Elicabide, ordenanza de la Sección Telégrafos; Pedro A. Ramos, guardahilos de Bahía Blanca (21 D.); Arturo Monteverde, valijero de Paraná (D. 12); Alfredo Arregues, guardahilos de Deán Funes (D. 6); Juan Huetenie, guardahilos telegraifsta de 2ª de Tecka (D. 22); Juan B. Bejarano, guardahilos de La Paz (D 12); Eduardo Ibáñez, encargado de la estafeta de 3ª Martín Fierro (D. 3); Natalio Setti, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 15; Gabriel Fernández, auxiliar de 5ª de Rosario (D. 4); Juan Carlos Baigorri, auxiliar de 5ª de Rosario; Remigio Pardo Torres, encargado de la estafeta de 3ª Santa Inés (D. 3); Pedro Damián Zacarías, valijero de Corrientes (D. 13).

Art. 2º Exonérase á los empleados: José Ruibal, peón de Encomiendas Internas, por presentarse en estado de ebriedad y promover un desorden en el recinto de la oficina; E. Ranulfo Gomarra, cartero de 4ª de 9 de Julio (D. 13), por negarse á usar el uniforme de la Repartición, amenazando é insultando á su jefe; Rafael Fernández, cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, por ser el responsable del extravío de unas valijas; Vital Garcilazo, buzonista de Paraná (D. 12), por retener en su domicilio particular diversa correspondencia simple violada; Rafael Burgos (h), cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, por destruir una pieza de correspondencia sin dirección; Eugenio Romano, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 36, por demorar la entrega de la correspondencia; Víctor Albornoz, telegrafista de San Martín (D. 1), por cobrar sumas indebidas en los despachos telegráficos; Leonardo Rodríguez, encargado de la estafeta Olascuaga (D. 3), por delegar sus tareas á personas extrañas á la Administración; Martín Palacios, cartero de Tucumán (D. 16); por haber destruído en el fuego una pieza certificada; Bautista Amaya, encargado de la estafeta La Puerta (D. 16), por abandono completo de sus obligaciones; Pedro Castro, auxiliar de 5ª, de Expedición al Interior, por insolentarse con el jefe de la Sección Reconocimientos Médicos del Departamento Nacional de Higiene; Wenceslao Torrent, jefe de la Oficina de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), por ser responsable del extravío de piezas certificadas; Juan C. Brizuela, jefe de La Merced (D. 19), por abandono del cumplimiento de sus obligaciones, Angel González, encargado de la estafeta Piquilin (D. 6), por desatender los deberes de su cargo, delegándolo en menores que no pertenecen á la repartición.

Art. 3º Declárase cesantes á los empleados: Simeón Gómez, Juan Zanettini y Agustín López, auxiliar de 5ª de Clasificación, por haber hecho abandono de sus puestos; Luis Belsunce, jefe de Colonia San Martín (D. 23), por haberse hecho denuncias

graves y no inspirar confianza á esta Repartición; Gerónimo Ventura, cartero de 2ª de Mendoza (D. 8), por haber hecho abandono de su puesto; Arturo Cooper, guardahilos telegrafista de Norquinó (D. 22), por desatender sus obligaciones, atendiendo otro puesto; José M. Silvestre, valijero de la Sucursal Nº 4, por haber hecho abandono de su puesto; Ramón Franco, encargado de la estafeta Sanabria (D. 6), por violación y sustracción de una encomienda; Juan M. Delgado, encargado de la estafeta La Puerta (D. 19), por no prestar la atención debida á sus obligaciones y delegar sus tareas á personas extrañas á la Repartición.

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento del empleado, José M. Palacios, Auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, por no haberse presentado á ocupar el puesto.

Art. 5º Nómbrase auxiliar de 5ª de Clasificación, en reemplazo de Juan Bianchi, que ha fallecido, al cartero de 2ª, Pascual Laveglia, en el de éste, al de 3ª, Juan Francia, y en el de éste, á Pablo Emilio Vallejos, con antigüedad al 6 del actual; auxiliar de 1ª de Clasificación, en reemplazo de Francisco Varela, que ha sido jubilado, al de 2ª, Alberto Migliaccio, en su lugar, al de 3ª, Manuel Pampín, en el de éste, al de 4ª, José M. Núñez, en vez de éste, al de 5ª, Pedro Casas y en sustitución de éste, á Juan M. Crucci, con antigüedad al 6 del actual; cartero de 1ª, de Clasificación, en reemplazo de Ramón Saa Méndez, que renunció, al de 2ª, José Laverenné, en su lugar, al de 3ª, Juan Paz, y en el de éste, á Vicente Sofío, con antigüedad al 6 del actual; auxiliar de 5ª de Clasificación, en reemplazo de Simeón Gómez, Juan Zanetti y Agustín López, que han quedado cesantes, á Eugenio Clere, Domingo del Bene y Augusto Rodríguez, respectivamente, con antigüedad al 6 del actual; auxiliar de 5ª de dicha oficina, en reemplazo de Leopoldo E. Plate, que renunció, á Eliano Garzón, con antigüedad al 6 del actual; auxiliar de 5ª de la misma oficina, en reemplazo de José M. Palacio, cuyo nombramiento ha quedado sin efecto; á Alberto Ferrari, con antigüedad al 6 del actual; cartero de 1ª, de dicha oficina, en reemplazo de Gil Casajús, que ha fallecido, al de 2ª, Castor Dopino, en el de éste, al de 3ª, Juan Iturbide, y en el de éste, á Juan B. Plate, con antigüedad al 6 del actual; auxiliar de 4ª de Encomiendas Internas, en reemplazo de Ventura González, que renunció, al de 5ª, Bartolomé Berrino, en su lugar, a peón, Raúl H. Comi, y en el de éste, á R. Chorruarín, con antigüedad al 6 del actual; cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Rafael Burgos, (h), que se exoneró, á Emilio Gallo, con antigüedad al 6 del actual; cartero de 2ª de la misma Sucursal, en reemplazo de Felipe Altamirano, que renunció, al de 3ª, Juan Molla, en el de éste, al buzonista, Geremías I. Romero, y en el de éste, á Raúl Norberto Olivera, con antigüedad al 6 del actual; Valijero de la Sucursal Nº 48, en reemplazo de Gustavo Bourgoi, que ha sido promovido, al ayudante de buzonistas, Bolívar M. Silva, y en el de éste, á Luis Paladino, que servirá en la Sucursal Nº 48, con antigüedad al 6 del actual; jefe de Las Perdices, (D. 11), en reemplazo de Cándido Díaz Leal, que renunció, á José M. Leal, con antigüedad al 6 del actual; cartero de 3ª de Rosario, en reemplazo de Salvador Valentino, que renunció, á Vicente Consiglio, con antigüedad al 3 del actual; valijero de Rosario, en reemplazo de Eulógio Gómez, que renunció, á José Di Natal, con antigüedad al 27 de Junio ppdo.; telegrafista de 2ª de Central, en reemplazo de Luis A. Mazzoli, que renunció, al de 3ª, Teodoro R. Vega, en el de éste, al de 4ª, de Villa Devoto, (D. 1), Santos Revelo, y en el de éste, á Eduardo Yacou, con antigüedad al 1º del actual; telegrafista de 2ª de Central, en reemplazo de Armando Pileri, que renunció, al de 3ª, Angel Porro (h.), en el de éste, al de 4ª, Julio Godoy, y en el de éste, á Eduardo Cabral, con antigüedad al 1º del actual; telegrafista de 3ª de la misma oficina, en reemplazo de Antonio Alconchel, que renunció, al de 4ª, de Enrique Sanmartino, y en el de éste, á Albino A. Fanchiotti, con antigüedad al 6 del actual; jefe de Colonia San Martín, (D. 22), en reemplazo de Luis Belzunce, que quedó cesante, al guardahilos telegrafista de 2ª, Dos Pozos, Pedro J. Jáuregui, con antigüedad al 6 del actual; jefe de 1ª de Bahía Laura, (D. 24), en reemplazo de Pedro Guidabone, que renunció, al telegrafista de 2ª, de Río Gallegos, Ginés L. Córdoba, y en el de éste, al de 3ª, Francisco Presta, con antigüedad al 6 del actual; telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Guillermo Pittón, que renunció, al de 4ª de Olavarría, (D. 21), Lucio Señorans, quién servira en la Sucursal Nº 11, con antigüedad al 16 de Junio ppdo.; encargado de Mesa de 3ª, de la Sección Administrativa, en reemplazo de Antonio Sturla, que ha fallecido, al auxiliar de 1ª, Ignacio J. Fernández, en el de éste, al de 2ª, Alejandro Vila, en su lugar, al de 3ª, Cláudio Quiroga, en vez de éste al de 4ª, Miguel A. Baud, en el de éste, al de 5ª, José G. Astigueta, en el éste, al de igual categoría de Expedición al interiór, Carlos J. Correa, y en sustitución de éste, á Alberto Sagreras, con antigüedad al 6 del actual; peón de Encomiendas Internas, en reemplazo de José Ruibal, que ha sido exonerado, á Antonio González, con antigüedad al 7 del actual; ordenanza de la Sección de Telégrafos, en reemplazo de Juan Elicabide, que renunción, á José Elicabide, con antigüedad al 6 del actual; cartero de 1ª de Clodomira (D. 10), en reemplazo, de Ramón Morcillo, que ha sido promovido, á Jordán Morcillo, con antigüedad al 7 del actual; guardahilos de la Cabecera, del Distrito 21 (Bahía Blanca), en reemplazo de Pedro A. Ramos, que renunció, á Bernabé Lecaró, con antigüedad al 7 del actual; valijero de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), en reemplazo de Arturo Monteverde, que renunción, á Antonio Vera, con antigüedad al 5 del actual; guardahilos de la Oficina de Deán Funes (D. 6), en reemplazo de Alfredo Arreguez que renunció, á Ismael J. Reynoso, con antigüedad al 1º del actual; guardahilos telegrafista de 2ª de la Oficina de Tecka (D. 22), en reemplazo de Juan Huenenle, que renunció, á Agustín Acuña, con antigüedad al 7 del actual; guardahilos de la Oficina de La Paz (D. 12), en reemplazo de Juan B. Bejarano, que renunció, á Pedro J. Lavagetti, con antigüedad al 1º del actual; encargado de la estafeta de 3ª Martín Fierro (D. 3), en reemplazo de Eduardo Ibáñez, que renunció, á Eugenio Villamil, con antigüedad al 1º del actual; cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Jerónimo Ventura, que quedó cesante, al de 3ª de la misma, Juan Ortíz, y en el de éste, á Pedro Cuervos, con antigüedad al 26 de Junio ppdo., guardahilos telegrafista de 2ª de la Oficina de Norquincó (D. 22), en reemplazo de Arturo Cooper, que ha quedado cesante, á Emilio Bundet, con antigüedad al 27 de Junio ppdo., ayudante de la Oficina de buzonistas, en reemplazo de Rogelio Sanfeliú, que ha quedado cesante, á Manuel Gamero, con antigüedad al 7 del actual; auxiliar de 5ª, de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Natalio Setti, que renunció, al cartero de 2ª de la misma, Nicolás Fioritti, en el de éste, al de 3ª, Francisco Deluca, en el de éste, al buzonista, Francisco A. Varaldo, en el de éste, al valijero Enrique Inglesis, y en sustitución de éste, al mensajero, Diego Z. Nacher, con antigüedad al 7 del actual; valijero de la Sucursal Nº 4, (D. 2), en reemplazo de José M. Silvestre, que quedó cesante, á José Debenedetti, con antigüedad al 1º del actual; auxiliar de 5ª de Rosario, (D. 4) en reemplazo de Gabriel Fernández, que renunció, á Pablo M. Valdez, con antigüedad al 6 del actual; auxiliar de 5ª de Rosario, (D. 4), en reemplazo de Juan Carlos Baigorri, que renunció, al buzonista Virgilio Stheinhoff, en el de éste, al cartero de 4ª de Villa Gobernador Gálvez, Guillermo Niveiro, y en en el de éste, á Fermín Zábalo, con antigüedad al 4 del àctual; aprendíz reemplazante de Central, á Peregrino Boló, con antigüedad al 8 del actual; encargado de la Estafeta de 3ª, Santa Inés, (D. 3), en reemplazo de Remigio Pardo Torres, que renunció, á José López Mujica, con antigüedad al 8 del actual; encargado de la Estafeta, Sanabria, (D. 6), en reemplazo de Ramón Franco, que quedó cesante, á Claudio Lagana, con antigüedad al 23 de Junio ppdo.; cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Rafael Fernández, que ha sido exonerado, á Agustín Rodríguez, con antigüedad al 26 de Junio ppdo.; encargado de la Estafeta La Puerta, (D. 19), en reemplazo de Juan M. Delgado, que quedó cesante, á Custodio Martínez, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.; buzonista de Paraná, (D. 12), en reemplazo de Vital Garcilazo, que ha sido exonerado, al valijero, Gregorio Domínguez, y en el de éste, al mensajero Fausto Gómez, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.; encargado de la estafeta Olascoaga, (D. 3), en reemplazo de Leonardo Rodríguez, que ha sido exonerado, á Francisco Gotelli, con antigüedad al 1º del actual; auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Pedro Castro, que ha sido exonerado, á Antonio Barbelo Conti, con antigüedad al 6 del actual; Jefe de la Oficina de la Cabecera, del Distrito 13, (Córdoba), en reemplazo de Wenceslao Torrent, que ha sido exonerado, al telegrafista de 3ª de la misma, Ramón E. Gómez, con antigüedad al 12 del actual; jefe de la Oficina de La Merced, (D. 19), en reemplazo de Juan C. Brizuela, que ha sido exonerado, á Antonio J. Paz, con antigüedad al 19 del actual; encargado de la Estafeta Piquillín, (D. 6), en reemplazo de Angel González, que ha sido exonerado, á Antonio Foresi, con antigüedad al 19 del actual; cartero de 4ª, Item 3, Partida 351, de Pico, (D. 3), á Esteban Zaldívar, con antigüedad al 5 del actual; valijero de la Cabecera, del Distrito 1º, (Corrientes), en reemplazo de Pedro Damián Zacarías, que renunció, á Juan León Amarilla, con antigüedad al 8 del actual; cartero de 4ª, de la Oficina de 9 de Julio, (D. 13), en reemplazo de Ranulfo Gomarra, que ha sido exonerado, á Pedro P. Aquino, con antigüedad al 7 de Junio ppdo.; telegrafista de 4ª, de San Martín, (D. 1), en reemplazo de Víctor Albornoz, que ha sido exonerado, á Víctor Pérez, con antigüedad al 10 del actual.

Art. 6º Rectifícase el nombramiento del telegrafista de 3ª, de Villa María, (D. 6), Antonio Baccari, extendiéndolo á favor de Victorio Baccari, (h.), con antigüedad al 10 del actual.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

---

**Dirección General de Correos y Telégrafos: — Renuncias, promociónes y nombramientos de empleados.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1911.

Vista la precedente nota en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados: Evaristo Calixto Gómez, cartero de 4ª de la Sucursal Nº 2 (D. 4); Juan Elimaco Sosa, cartero de la oficina de

Casilda (D. 4); Ramón Ortiz, valijero de la Cabecera del Distrito 9, San Juan; Francisco Claro, buzonista de la Cabecera del Distrito 9, San Juan; Félix Morón, estafetero de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); Alberto Marques, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5; Gabino Medrano, guardahilos de San Pedro de la Esperanza (D. 17); Joaquín Oliva, telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Juan Aldabe, jefe de la oficina de Timote (D. 3); Teófilo Perezlino, guardahilos de San Justo (D. 5); José R. Páez, cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Carlos Casaux, encargado de la estafeta Gunther, (D. 3); Teodoro Farré, encargado de la estafeta de 3ª Milagro (D. 20); Mariano Villanueva, peón de la Sucursal Nº 2; Bailón Carranza, guardahilos de la oficina de General Cabrera (D. 11); Baltazar Narváez, encargado de la estafeta ad-honórem Singuil (D. 19); F. Alaya, cartero de 4ª de la oficina de Goya (D. 13); Julio C. Ureta, auxiliar de 5ª del Distrito 5º (Santa Fe); Rafael Domínguez, guardahilos de la oficina de Yacanto (D. 11); Jose Rossi, buzonista de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes); Gabriel Gianucelli, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Ramón Sánchez, cartero de 4ª de la oficina de San Genaro (D. 4); Dolores Agüero, cartero de Alta Córdoba (D. 6).

Art. 2º Exonérase á los empleados: Rafael Moyano, cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), por observar una conducta irregular; Santiago Gaebeler Zelaya, auxiliar de 5ª de Abonados y Listas, por haber sido sorprendido con varias piezas de correspondencia en el bolsillo; Emilio Gutiérrez, auxiliar de 5ª de Certificados, por observar mala conducta; Manuel Varela, buzonista de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), por ser negligente y observar mala conducta en el desempeño de sus funciones; Victoriano Olivera, telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), por hacer pedazos un expediente y expresarse en forma inadecuada; Eduardo González, cartero por expreso de la Oficina de Buzonista, por haber extraviado una pieza de correspondencia; Manuel Arancibia, cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), por observar mala conducta, en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º Declárase cesantes á los empleados: María G. Montalbano, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), por encontrarse imposibilitado para desempeñar su puesto; Auxiliar de 5ª de la oficina de Certificados, Juan B. Martínez, por haber hecho abandono de su puesto; Pedro T. Zárate, telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto), por haber hecho abandono de su puesto; Ascenció M. Gaitán, guardahilos de Matheu (D. 1), por encontrarse imposibilitado físicamente para prestar servicios; Alejandro S. Hasting, auxiliar de 4ª de la Sección Administrativa, por faltar con mucha frecuencia al servicio.

Art. 4º Déjase sin efecto los nombramiento de los empleados: Jorge Torres, telegrafista de 3ª de Central, por no haberse presentado á acupar su puesto; Pedro N. Montiel, auxiliar de 5ª de General Conesa (D. 1), por no haberse presentado á ocupar su puesto.

Art. 5º Nómbrase gefe de la oficina de Negro Muerto (D. 22), en reemplazo de Elverino Scilingo, que ha sido removido, al guarda hilos telegrafista de 3ª de Choel Choel, José Díaz Peña, y en sustitución de éste, á Juan Navarrete, que prestará servicios en la Cabecera del Distrito Neuquen, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 2, (D. 4), en reemplazo de Evaristo Calixto Gómez, que renunció, al valijero Pedro Pozzi, y en sustitución de éste, á Augusto Lanza, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de la oficina Casilda (D. 4), en reemplazo de Juan Elimaco Sosa, que renunció, á Manuel Duarte, con antigüedad al 1º de Junio; Valijero de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), en reemplazo de Ramón Ortíz, que renunció, á Ernesto Salinas, con antigüedad al 1º del actual; Buzonista de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), en reemplazo de Francisco Claro, que renunció, á Juan Ruíz, con antigüedad al 1º del actual; Estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Félix Morón, que renunció, al de 3ª de la misma, Ramón Flores, en el de éste al de 4ª de San Marcos Sud, Gabriel Pacheco, y en el de éste, á Zacarías Gallardo, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), en reemplazo de María G. Montalbano, que quedó cesante, á Gustavo Fehlmann, con antigüedad al 17 del actual; Auxiliar de 5ª de Abonados y Listas, en reemplazo de Gregorio Barros, que fué exonerado, á Angel Lindoso, con antigüedad al 17 del actual; Auxiliar de 5ª de Certificados, en reemplazo de Elimaco Gutiérrez, que fué exonerado, á Salvador Greco, con antigüedad al 17 del actual; Auxiliar de 5ª de Certificados, en reemplazo de Alejandro Lavalle, que quedó sin efecto su nombramiento, por no haberse presentado á ocupar su puesto, al cartero de 1ª Antonio Martín, y en el de éste al de 2ª Antonio Ramis, en el de éste al de 3ª de Clasificación, Hortencio Sobrado, y en el de éste, al reemplazante de Certificados, Pedro Sayavedra, y en el de éste á José Caballero, con antigüedad al 17 del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Alberto Marques, que renunció, al valijero Pablo Berazategui, y en el de éste á Dámaso Taboada, con antigüedad al 17 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Juan B. Martínez, que quedó cesante, al cartero de 1ª de la misma, José Suar, y en el de éste, al de 2ª Antonio Zeballos, en el de éste, al de 3ª de Clasificación, Donato Luongo, y en el de éste al cartero reemplazante de Certificados, José Seijo, y en sustitución de éste, á Antonio Mignolo, con antigüedad al 16 del actual; Guarda hilos de San Pedro de la Esperanza (D. 17), en reemplazo de Gabino Medrano, que renunció, á Cesáreo Valdez, con antigüedad al 18 del actual; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Joaquín Oliva, que renunció, al de 4ª de la misma, Ricardo Gómez, y en el de éste, á Alfonsa Báez, ambos con antigüedad al 8 del actual; Jefe de la Oficina de Timote (D. 3), en reemplazo de Juan Aldabe, que renunció, al estafetero de segunda de la Sucursal Nº 8, Salvador Laurino, en el de éste, al de 3ª Jacinto Aguilar, y en substitución de éste, á Casto Martínez, con antigüedad al 12 del actual; Guardahilos de San Justo (D. 5), en reemplazo de Teófilo Perezlino, á Juan Rodríguez, con antigüedad al 11 del actual; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 2, La Plata, en reemplazo de José R. Báez, que renunció al de 3ª de la misma, Sinforiano Calvo, en el de éste, al buzonista, Domingo Latorraca, en el de éste, al valijero de la Sucursal Nº 3, José Parón, y en el de éste, á Gerónimo Arean, con antigüedad al 1º del actual; Peón de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Mariano Villanueva, que renunció, á Nicolás Friconi, con antigüedad al 16 de Julio; Telegrafista de 4ª de Mendoza (D. 8), en reemplazo de Carlos Bravo, que ha sido destituído, á Primitivo Molina Pascual, con antigüedad al 1º de Junio próximo pasado; Guardahilos de la Oficina de General Cabrera (D. 11), en reemplazo de Bailón Carranza, que renunció, á Julio Rodríguez, con antigüedad al 18 del actual. Encargado de la Estafeta ad honores, Singuil (D. 19), en reemplazo de Baltazar Narváez, que renunció, á Aurelio Avellaneda, con antigüedad al 18 del actual; Cartero de 4ª de la oficina de Goya (D. 13), en reemplazo de Ero F. Alaya, que renunció, á Octavio Verón, con antigüedad al 1º del actual; Buzonista de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba), en reemplazo de Manuel Varela, que fué exonerado, á Osvaldo Godoy, con antigüedad al 20 de Junio; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Julio C. Ureta, que renunció, á Enrique Gaeta, con antigüedad al 18 del actual; Conductor de la Caballeriza, en reemplazo de Guillermo Green, que ha sido promovido, á Felipe Macías, con antigüedad al 15 del actual; Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), en reemplazo de Victoriano Olivera, que fué exonerado, al de 3ª de Central, Carlos Olmedo, en el de éste, al de 4ª de la Sucursal Nº 19, Luis G. Ramírez y en el de éste á Ricardo D. González, todos con antigüedad al 15 del actual; Telegrafista de la Cabecera del (D. 11), Río Cuarto, en reemplazo de Pedro T. Zárate, que quedó cesante, á Eduviges Rodríguez, con antigüedad al 1º del actual; Jefe de la oficina de 4ª de Frías (D. 10), en reemplazo de Doroteo B. Chanetón, que ha sido jubilado, á Ramón González, con antigüedad al 18 del actual; Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Jorge Torres, que no se presentó á ocupar su puesto, al Jefe de 5ª de la oficina de Arroyo Moreira (D. 15), Carlos Fabiani, y en substitución de éste, á Sara Gras Descalzo, con antigüedad al 19 del actual; Cartero por expreso de la oficina de Buzonistas, en reemplazo de Eduardo González que fué exonerado, al ayudante de la misma, Manuel A. Lagos, y en el de éste, á Facundo Viana, con antigüedad al 18 del actual; Telegrafista de 5ª de la oficina de Puerto Militar (D. 21), en reemplazo de Guillermo Aldizábal, que ha sido promovido, á Martín Lucero, cartero de la misma, con antigüedad al 19 del actual; Guardahilos de la oficina de Yacanto (D. 11), en reemplazo de Rafael Domínguez, que renunció, á Samuel Burgos, con antigüedad al 19 del actual; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Manuel Arancibia, que fué exonerado, al de 3ª de la misma, Faustino Agüero, en el de éste, al buzonista Julio Urquiza, y en el de este, á Hermógenes Bazán, todos con antigüedad al 26 de Junio ppdo.; Guardahilos de Matheu (D. 1), en reemplazo de Ascenció M. Gaitán, que quedó cesante, á Agusto Bruno, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.; Aprendiz reemplazante de Central, Ulises Silberio Lucero, con antigüedad al 19 del actual; Buzonista de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), en reemplazo de José Rossi, que renunció, al valijero de la misma Juan Castelli, y en el de éste, á Leonardo Telesca, con antigüedad al 16 del actual; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Mendoza), en reemplazo de Gabriel Gianucelli, que renunció, á José María Lorenzo, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª de la oficina de San Genaro, (D. 4), en reemplazo de Ramón Sánchez, que renunció, á Adolfo Sánchez, con antigüedad al 15 del actual; Auxiliar de 5ª de General Conesa (D. 1), en reemplazo de Pedro N. Montiel, que quedó sin efecto su nombramiento á Paulina Morris de Lascano, con antigüedad al 19 del actual; Cartero de Alta Córdoba (D. 6), en reemplazo de Dolores Agüero, que renunció, á Elías Martínez, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.; Ayudante estafetero de la

Sucursal Nº 5, en reemplazo de Manuel Prieto, que ha sido promovido, al cartero de la oficina de Lanús (D. 1), Angel Caravalo, y en sustitución de éste, á Carlos Puente, con antigüedad al 9 del actual; Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca), con imputación al Item 8, Partida 77, del Presupuesto vigente, al cartero de la misma Pedro Juárez, y en el de éste al buzonista Severo Díaz, y en el de éste al Valijero Mamerto Cavarrubias, en el de éste al mensajero Ramón S. Almanacid, con antigüedad al 20 del actual.

Art. 6º Rectifícanse los nombramientos, del Guardahilos de Rosario Tala (D.14), Angel Toqui, extendiéndolo á favor de Angel Tagui, con antigüedad al 17 del actual; del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 14, Juana Etchepare, extendiéndolo á favor de María Josefa Juana Bordo, con antigüedad al 19 del actual; del Guardahilos de Las Cañas (D. 19), Jorge Gutiérrez, extendiéndolo á favor de Ireneo Gutiérrez, con antigüedad al 20 del actual.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

**Beneficios de la Ley de Amparo al agente de policía Angel Montenegro**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

Visto este expediente al cual corre agregado la solicitud presentada por el agente de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía, D. Angel Montenegro, y la nota de la Jefatura en la que pide se le otorguen los beneficios de la Ley de Amparo Nº 4235, y

**Considerando:**

1º Que según lo manifiesta la referida Jefatura, el Guardia de Seguridad Montenegro, ha quedado imposibilitado para desempeñar las funciones de agente, á causa de la fractura de una pierna que sufrió en actos del servicio;

2º Que por el informe del Departamento Nacional de Higiene corriente á fojas 11 y 12 vta. se justifica que el agente Montenegro es un inválido, que está absolutamente impedido para seguir desempeñando el puesto que ocupa; por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al agente de policía D. Angel Montenegro, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos, y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

**Renovación de privilegio de paquete postal á varios vapores**

**Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.**

**Vistos la expedientes Nos 5019-D, 5020-D, 5021-D, 5027-D, 5680-G, 5052-S, 5589-A, 5727-B, 5726-H, 5724-S, del corriente año; de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso I, del Decreto de 25 de Febrero de 1907, y hallándose los vapores que se expresan, comprendidos en las demás disposiciones de dicho decreto y del de 17 de Mayo de 1907,**

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

**Art. 1º Renuévase hasta el 1º de Septiembre de 1912 el privilegio de paquete postal á los siguientes vapores:**

**Konig Friedrich August, Konig Wilhem II, Ipiranga, y Corcobado de la Compañía Hamburgo American Linie.**

**Siena, Bologna, Ravenna, Toscana, Ancona, Verona y Taormina, de la Compañía Italia.**

**Re Vittorio, Regina Elena, Principe Umberto, Umbria, Sicilia, Sardegna, Liguria, Lombardia, Lazio, Santo, de la Navigazione Generale Italiana.**

**Cap Arcona, Cap Vilano, Cap Ortegal, Cap Blanco, Cap Roca, Cap Verde, Presidente Mitre, Camarones, Presidente Quintana y Mendoza, de la Hamburgo Sud Americana.**

**Paraná, Pampa, Algerie, Italie, Provence, Plata, Formosa, France, Espagne, Aquitaine, de la Société Generale de Transports Maritimes á Vapeur de Marsella.**

«Barcelona» de los Sres. Gonzalo, Sáenz y Cía.

**Frisie, Hollandia y Zeelandia, del Lloyd Real Holandes; Vasari, Verdi y Voltaire, de la Compañía Lampon y Holt.**

**Asturias, Avon, Araguaya, Amazon, Aragon, Clyde, Danube, Magdalena, Nile y Thames, de la Mala Real Inglesa.**

**Juanita y Pomona, de la Sociedad Anónima de Navegación Sud Atlántica.**

**Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse los sellos y archívese.**

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA

**Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»**

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1911.

J-34.—Visto el precedente oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Ernesto Claros, en que transcribe la parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio de expropiación de la finca situada en la calle Andes núm. 826 perteneciente á don Domingo L. Rizzo, fijando definitivamente su valor en la cantidad de $ 67.273,40 m/n más la de $ 18,00 que por sellado corresponde abonar al expropiado; y habiéndose dispuesto por decreto de fecha 30 de abril de 1910 se consigne á la orden del señor Juez Federal respectivo la cantidad de $ 60.000 en que fué estimada por el Poder Ejecutivo la referida finca, líbrese nuevo oficio al Banco de la Nación Argentina para que consigne la diferencia de siete mil doscientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 7.291,40 m/n) haciendo uso de los fondos de la Ley núm. 6026.

Hágase saber al Habilitado del Ministerio y vuelva al señor Juez Federal para su conocimiento.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

## Ministerio de Agricultura

**Ramón Durán—Se le concede licencia, y se le nombra reemplazante**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede y atento lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Director de la Escuela Práctica de Cultivos Subtropicales de Posadas, Ingeniero Agrónomo Ramón Durán y nómbrase en su reemplazo al Ingeniero Agrónomo Luis Della Croce, Profesor de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Villa Casilda; en lugar de éste, al Profesor de la Escuela de Agricultura de 25 de Mayo, Ingeniero Agrónomo Andrés Novillo y en reemplazo de éste último al Dr. Denis G. Ambelicopoulus.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

**Pablo Brianzó—Su cesantía y nombramiento de reemplazante**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase cesante por razones de mejor servicio al Ayudante de la Escuela Agrícola de Colonia Benítez (Chaco), don Pablo Brianzó y nómbrase en su reemplazo á D. José Espinosa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

**Emilio Polero—Prórroga de su licencia y nombramiento al Sr. Ramón B. Jamardo**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos meses la licencia concedida por Decreto de fecha 2 de Mayo ppdo., al Secretario de la Escuela Práctica de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, D. Emilio Polero y nómbrase en su reemplazo al actual reemplazante D. Ramón B. Jamardo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

**Federico Madero—Aceptación de su renuncia y nombramiento del Dr. Avelino Ruiz**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico Madero del puesto de Subinspector Veterinario de la División de Ganadería y nómbrase en su reemplazo al Dr. Avelino Ruiz.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

**Manuel B. Madueño—Licencia por servicios militares**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Auxiliar de la División de Estadística y Economía Rural, D. Manuel B. Madueño, para dar cumplimiento á la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio; y atento lo informado por la citada División,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concedése licencia, á contar del 1º del corriente, por el término que dure su permanencia en el Ejército como conscripto, al Auxiliar de la División de Estadística y Economía Rural, D. Manuel B. Madueño, y nómbrase en su reemplazo por ese término á D. Santiago Tancredi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

---

**Dirección General de Inmigración — Nómbramiento de empleados**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Encontrándose vacantes los puestos de Inspector de la Oficina de Reclamos, Investigaciones é Inspecciones; Inspector y Subinspector de Policía de la Dirección General de Inmigración, y de acuerdo con el Decreto de Marzo 17 ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de la Oficina de Reclamos, Investigaciones é Inspecciones de la Dirección General de Inmigración á D. Leandro Lynch (hijo); Inspector y Subinspector de la misma Dirección á D. Jorge Tonkisón y Aníbal Gómez con imputación al Anexo L. Inciso único, y Partida 88 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

---

**Felipe Chiappe—Licencia y nombramiento de reemplazante**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al Subdirector de Sección de la Dirección General de Tierras y Colonias, Sr. Felipe Chiappe y nómbrase en su reemplazo al Sr. Gastón A. Villegas Penco.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

---

**Mensura y subdivisión de tierras en el Territorio de Santa Cruz afectadas á la Ley 5559**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva los contratos formulados con el Ingeniero don Luis Valençón y los Agrimensores Adolfo Velasco, Aníbal J. Riccheri y Héctor Godoy, para la mensura y subdivisión de cuatro secciones de tierra en el Territorio de Santa Cruz, afectadas al cumplimiento de la Ley Nº 5559, y

Considerando:

Que dichos contratos han sido proyectados de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 1º de Septiembre ppdo.; y de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por Decretos de 2 y 28 de Junio del corriente año; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos ad referéndum, celebrados entre la Dirección General de Tierras y Colonias y el Ingeniero Sr. D. Luis Valençón y Agrimensores señores Adolfo Velasco, Aníbal J. Riccheri y Héctor Godoy, por los cuales, cada uno de dichos señores, se compromete á practicar sobre el terreno la mensura y subdivisión de una de las cuatro secciones de tierra que en el Territorio de Santa Cruz se han afectado al cumplimiento de la Ley Nº 5559.

Art. 2º Los gastos que demanden estas operaciones se imputarán á la Ley número 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

---

**Devolución de una suma percibida como remuneración extraordinaria por el Jefe de la División de Contabilidad de la Dirección General de Tierras y Colonias.**

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1911.

Excmo. Señor:

Es improcedente é ilegal la remuneración acordada al Jefe de la Dirección General de Tierras por sus servicios prestados, con motivo del remate de tierras que efectuó en la 1ª Sección del Territorio del Río Negro, de acuerdo con la Ley de Fomento á los Territorios Nacionales. Las razones que á tal afirmación conducen y que han sido anteriormente expuestas por la Contaduría General, son las siguientes:

1º Que esa remuneración ha sido inmotivada, por cuanto los servicios que se han intentado compensar están incluídos dentro de las obligaciones expresamente impuestas al funcionario agraciado: el texto expreso del Item 5, del Inc. 10, del Anexo B, del Presupuesto General dice textualmente al referirse al mencionado funcionario: «Contaduría y Tesorería.—1 Jefe y Encargado de remates de tierras».

2º Que el procedimiento observado ha sido incompleto, dado que si bien se subsanó la falta de imputación con que se acordó la remuneración á que me vengo refiriendo, no se llenaron los demás requisitos que marca expresamente el Art. 16 de la Ley de Contabilidad, los que son de estricta observancia, por tratarse de pagos con dineros públicos.

3º Que el hecho de haber cumplimentado el funcionario agraciado, haciéndose el pago de la remuneración decretada sin llenarse los requisitos de la citada Ley de Contabilidad, y del Acuerdo de Diciembre 4 de 1882, que está en vigor, son omisiones que concurren en el caso y muy eficazmente á confirmar la nulidad de la remuneración á que se refiere el informe anterior y cuyas conclusiones han sido sometidas á mi dictamen.

De lo dicho y de las constancias respectivas, se desprenden en mi sentir, dos responsabilidades que es necesario hacer efectivas, á menos que, reconocida la nulidad de lo hecho, se obtenga la devolución que se tiene ordenada al funcionario expresado, como se ha hecho ya con otros, quiénes en su mayoría hicieron esa devolución.

La responsabilidad de la remuneración legalmente inmotivada, cae sobre los que la decretaron fuera de los límites y condiciones de su mandato y sobre el funcionario que la cumplió fuera de los requisitos del caso.

Los firmantes del Decreto de Julio 4 de 1910 y aquel funcionario, serían siempre para la Nación los responsables de los dineros empleados en un pago ordenado y efectuado fuera de la ley y disposiciones administrativas vigentes. Pero, como ni unos ni otro, aparecen procediendo con mala fe ni de manera incorrecta, sino con olvido de determinadas formalidades, á estar á las constancias acompañadas, creo conveniente lo que se ha hecho como previo, es decir requerir al Jefe agraciado la devolución del dinero recibido, insistiendo en ello, de manera á borrar la existencia de un acto que no ha debido ni podido existir con arreglo á la ley. No dudo de que el empleado de que se trata, cuya corrección es notoria, ha de hacer el expresado reintegro, una vez que V. E. lo ordene, sin perjuicio de que sus servicios puedan ser oportunamente compensados, caso de corresponder, y por quién puede únicamente hacerlo extraordinariamente. En el caso improbable que el reintegro no se efectuara, sería el momento de hacer efectivas las responsabilidades que cumplieren en la emergencia.—*Julio Botet.*

---

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1911.

Visto el presente expediente, iniciado con motivo de las observaciones que contiene el informe del Contador Fiscal doctor Augusto B. Castellanos, designado para el estudio é inspección de la contabilidad de la Dirección General de Tierras y Colonias con fecha 17 de Octubre del año ppdo., referente á la remuneración extraordinaria que recibió con motivo del remate de tierra en Río Negro, el Jefe de la División de Contabilidad de dicha repartición, D. Guillermo T. Escalada; atento lo informado por la Contaduría General sobre la improcedencia de dicha entrega y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Adóptase como resolución el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación.

Art. 2º Fíjase el plazo de quince días al Jefe de la División de Contabilidad de la Dirección General de Tierras y Colonias para que ingrese á la Tesorería General de la Nación, la suma de diez y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 18.265,72 m/n) recibida como remuneración extraordinaria por su intervención en los remates de tierras en el Territorio de Río Negro, que tuvieron lugar en los días 25, 26 y 27 de Abril del año ppdo., suma que deberá ser acreditada á la Ley Nº 5559.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, con transcripción del referido dictamen.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

---

**G. Scanapieco, O. Vallejo y J. Vázquez Millán.—Títulos de propiedad**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que los señores Gabriel Scanapieco, Oreste Vallejo y José Vázquez Millán, individualmente solicitan título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, cada uno, ubicada en la parte Sud del lote Nº 5, letra A, la primera; parte Norte del mismo lote y letra la segunda y parte Nordeste del lote 4, letra A, la tercera, todas en la Sección CIII del Territorio del Chubut y de las cuales son concesionarios de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obli-

gaciones de población é introducción de capitales que prescribe la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los Sres. Gabriel Scanapieco, Oreste Vallejo y José Vázquez Millan, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las 2.500 hectáreas, de que fué comprador cada uno de ellos, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á los Sres. Gabriel Scanapieco, Oreste Vallejo y José Vázquez Millan, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicitan, de esas tierras, ubicadas respectivamente en la parte Sud del lote 5, letra A; parte Norte del mismo lote y letra, y parte Nordeste del lote 4, letra A, todas en la Sección CIII del citado Territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

## Ministerio de Obras Públicas

**Ley Nº 4183 Estudios de caminos en la Provincia de Catamarca**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para mandar practicar estudios de un camino carretero de la ciudad de Catamarca al distrito Rodeo y otro de herradura entre la estación Miraflores, del Ferrocarril Central Argentino del Norte y distrito de los Angeles.

Art. 2º Para los objetos del artículo anterior, autorízase á gastar hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional, que se imputarán á rentas generales.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Agosto de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — J. M. VEGA.
*B. Ocampo.* — *Alejandro Sorondo*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8143.

**Ley Nº 8.188.—Autorizando al Poder Ejecutivo para pagar á la Sociedad Anónima Muelles y Depósitos de Comas, los terrenos expropiados para el Puerto del Rosario.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Por cuanto:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de un millón doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos, con cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, importe del pago que deberá hacer el Gobierno Nacional á la Sociedad Anónima, Muelles y Depósitos de Comas, como valor de los terrenos y construcciones, expropiados con destino á las obras del Puerto del Rosario, é indemnización é intereses.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar el pago de la suma que antecede, en su equivalente en títulos de crédito argentino interno.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á siete de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
*B. Ocampo* — *Alejandro Sorondo*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8188.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

**Dirección General de Puentes y Caminos.—Reparación del camino de Salta á Cerrillos.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

6630-C-910.—Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto 7 de Noviembre de 1910, se autorizó á la Dirección General de Puentes y Caminos para ejecutar administrativamente los trabajos de reparación del camino de Salta á Cerrillos, propuestos en la suma de pesos 10.000 moneda nacional; y con imputación á la partida correspondiente del Presupuesto de dicho año;

Que en virtud de ese decreto se dió principio á los trabajos, librándose una orden de pago por la mitad de dicha suma, y posteriormente, con motivo del cierre del ejercicio económico de ese año, se dictó una orden de retención por el resto, que habiendo sido observada por la Contaduría General y no habiéndose insistido en ella, ha quedado de hecho sin efecto;

Que entre tanto las obras han proseguido y á la fecha en que se tuvo conocimiento de la observación de la Contaduría General, á la orden de pago citada, en que fueron suspendidas, lo invertido en ellas ascendía á pesos 7.351 moneda nacional; y

Considerando:

Que tratándose de una obra de reparación de caminos, corresponde aplicar al abono de los gastos efectuados en ella sobre la suma de $ 5.000 moneda nacional, destinada al efecto, los fondos de la partida que para conservación de puentes y caminos, asigna el Presupuesto en vigencia;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El importe de dos mil trescientos cincuenta y un pesos ($ 2.351 m/n) moneda nacional, invertido en la reparación del camino de Salta á Cerrillos, cuyas obras fueron autorizadas por acuerdo de 7 de Noviembre ppdo., se abonará con imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — INDALECIO GÓMEZ.

**Dirección General de Irrigación.—Provisión de materiales para diversas obras de riego**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Exptes. 6770, 6709, 6769 y 7372-I-911.—Vistos los adjuntos expedientes, por los que la Dirección General de Irrigación solicita aprobación de las siguientes licitaciones privadas, que ha celebrado para adquirir materiales con destino á diversas obras de riego:

1º Provisión de herramientas, explosivos, mechas y varios útiles necesarios para la formación del plantel de las obras del dique de La Ciénaga (Exp. 6770-I-911).

2º Provisión de maquinarias y herramientas necesarias para la realización de las obras de riego en Perico del Carmen (Jujuy) (Exp. 6709-I-911).

3º Provisión de material Decauville de 0,60 de trocha, para el transporte de materiales destinados á la construcción del Dique de embalse de La Ciénaga (Exp. 6769-I-911).

4º Provisión de un galpón de hierro galvanizado con destino á depósito de materiales, herramientas y maquinarias de las obras de embalse de La Ciénaga (Exp. 7372-I-911).

Y en mérito á las resoluciones recaídas en los mismos expedientes,

*El Presidente de la Nación Argentina*—en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las expresadas licitaciones y adjudícanse en la siguiente forma:

1º Exp. 6770-I-911.—Tito Meucci y Cía., $ 501,60 m/n; Evans Tornton y Cía. (aproximada) $ 869,01; Blanch Hermanos, $ 209,30; Estrabou y Cía., $ 105; James y William Wood y Lomond Lda, $2.927,28.

2º Exp. 6709-I-911.—J. F. Macadam y Cía., $ 262 m/n; Negroni Hermanos pesos 3.636; Pincent, Mathews y Cía., pesos 1.397.

3º Exp. 6769-I-911.—Sociedad Anónima Orenstein y Koppel, Arthur Koppel, pesos 6.569,25 oro sellado.

4º Exp. 7372-I-911.—Reta y Chiaramonte, pesos 3.815 moneda nacional.

Art. 2º Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior, serán atendidos con fondos de la Ley 6546, imputándose á la cuenta correspondiente para cada obra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, previa las anotaciones que corresponda, desglósese los expedientes agregados y vuelvan á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ. — E. LOBOS.

**Dirección General de Irrigación.—Renuncia y nombramiento de empleados**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Exptes. 8641 y 8613-I-911, 8704-J-911.—Vistos los adjuntos expedientes,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la Comisión de Estudios del canal de Choele-Choel á San Antonio, Ingeniero José M. Páez, y asciendese á dicho empleo, al actual 2º Jefe de la misma, Ingeniero Augusto Fernández Díaz, dejándose vacante este último puesto.

Art. 2º Asciéndese á Tenedor de Libros en la Dirección General de Irrigación, con trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n) mensuales, al actual Auxiliar de Libros de la misma, D. En-

rique Pagano, para substituir á éste, con doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) mensuales, al Auxiliar de la Oficina de Compras, D. Carlos P. Cabrera, en lugar de éste, con doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m n) mensuales, al Auxiliar D. José A. Villalonga y nómbrase para este último puesto, al ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, D. Nicolás Balloffet, con ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) mensuales.

Art. 3º Aclárase el Decreto de fecha 31 de Agosto último, en el sentido de que los haberes que devenguen los Sres. Simón Goldenhorn y Eugenio Richard, Jefe y Ayudante respectivamente de la Comisión de Estudios de Irrigación en Andalgalá, serán abonados á contar desde el 1º de ese mes, con la imputación establecida en el citado decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Puentes y Caminos — Nombramiento de representante para subscribir la cesión de terrenos para terraplenes del puente sobre el río Salado.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Exp. 7882-P-909.—Habiendo renunciado el Ingeniero de 1ª clase de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Alfredo Marino, quién por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1909, fué designado para subscribir en representación del Poder Ejecutivo, la escritura de cesión del terreno de propiedad de D. Francisco Zuviria, con destino á la construcción de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe á Santo Tomé, y de acuerdo con lo informado por la citada Dirección,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Dejáse sin efecto la designación hecha por Decreto de 30 de Septiembre de 1909, del Ingeniero D. Alfredo Marino, para que subscriba en representación del Poder Ejecutivo, la correspondiente escritura de cesión del terreno, á que se ha hecho referencia, y nómbrase en su reemplazo á los mismos efectos, al Ingeniero de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Pablo Belloc.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Renuncia y nombramiento de empleados**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Exp. 8496-F-1911.—Vistos estos expedientes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase la siguiente Comisión para completar los estudios de la línea del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste, en la sección comprendida entre el kilómetro 205 y la parte ya estudiada del lado de Metán: Jefe, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, al Ingeniero D. Gregorio Husebye; Ayudante de primera, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, al Ingeniero D. Manuel Obligado; Ayudante de segunda, con sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al Ingeniero D. Manuel Tellería y Dibujante con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, á D. Alberto Bono, cuyos sueldos se imputarán á la Ley 5559, quedando entendido que los sobresueldos respectivos se establecerán de acuerdo con el nuevo reglamento de viáticos aprobado por Decreto de 16 de Marzo ppdo.

Art. 2º Declárase cesante, con excepción del Ingeniero Guillermo N. Juárez, al personal de la Comisión de Estudios de los ferrocarriles del Río Negro, por no ser ya necesarios sus servicios, quedando encomendado de la terminación de dichos estudios, el Ingeniero Angel Bjerregaard.

Art. 3º Nómbrase encargado de movimiento en la Dirección del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559, á D. Antonio Ovejero.

Art. 4º Acéptase, á contar del 15 de Agosto ppdo., la renuncia presentada por el Ayudante de Ingeniero de la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, D. Ludovico Merlo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Personal cesante**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Exp. 7130-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, hace presente que se ha dado término á los estudios, tanto de campaña como de gabinete, de la línea férrea de Diamante á Curuzú Cuatiá,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al personal de la Comisión de Estudios del Ferrocarril de Diamante á Curuzú Cuatiá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Irrigación. — Contrato y decreto aprobatorio para la construcción de una casa para el guarda de los depósitos en Cramer (F. C. Pacífico).**

En «Crámer» (San Luis), F. C. P., á seis de Abril de mil novecientos once, entre los señores Ingenieros, D. Jorge Cambolive, representante de la Inspección General de Construcciones, de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Constructor D. Antonio Francovig, se ha convenido el siguiente:

CONTRATO DE MANO DE OBRA

1.º El Sr. Antonio Francovig, se compromete á efectuar toda la mano de obra necesaria para la construcción de una casa frente al Depósito de Materiales de Cramer, sin interrupción (salvo fuerza mayor) desde que empiece, hasta dejarla concluída, dándole los materiales al pie de la obra.

2º Las paredes serán asentadas en barro, siendo los cimientos de un ladrillo y medio de espesor hasta el zócalo y de un ladrillo del zócalo para arriba.

3º Las paredes y cimientos, el señor Francovig, se compromete hacerlos a razón de un peso cincuenta centavos moneda nacional ($ 1,50 m/n), el metro cuadrado.

4º El techo será de tejuela y zinc encima, al precio de dos pesos moneda nacional ($ 2 m/n), el metro cuadrado.

5º Los reboques interior y exterior serán en cal y arena y el Constructor se compromete á hacerlos á razón de sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado, sin descontar las aberturas.

6º Las puertas y ventanas, con sus respectivos marcos, serán colocadas, todos inclusos, á razón de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4,50 m/n). cada juego.

7º El piso de Portland, con contrapiso de hormigón, se hará á razón de dos pesos moneda nacional ($ 2 m/n), el metro cuadrado.

8º Las condiciones de pago, son: al fin de cada mes por el trabajo que se haya concluído.

De común acuerdo la firman en dicha localidad y fecha.—*Antonio Francovig.—Jorge Cambolive.*

---

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Exp. 8290-I-911.—Visto el adjunto contrato y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Irrigación y D. Antonio Francovig, relativo á la mano de obra para la construcción de la casa habitación, para el guarda de los depósitos establecidos en Cramer (Ferrocarril Pacífico), en virtud del Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1910.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el aludido contrato, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Renuncia y nombramiento de empleados**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Vistos los expedientes adjuntos números 7695, 8565 y 8732, H. 911, y de acuerdo con lo aconsejado en los informes que anteceden,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en los puestos que desempeñan interinamente en la Inspección de las obras del Puerto de Rosario, en virtud de los Decretos de fechas 22 de Agosto de 1908 y 27 de Mayo de 1909, el seguiente personal: Inspector, Ingeniero Domingo Carrique; Subinspector Ingeniero Manuel Sallovitz; Ingeniero de 2ª Guillermo Casas; ingeniero de 3ª Arturo Faletty; Ingeniero ayudante Carlos Kempert y Apuntador de 1ª Edmiro Farruggia.

Art. 2º Nómbrase Ayudante de 1ª en la Dirección General de Obras Hidráulicas para prestar servicios en la Comisión de Estudios del Río Bermejo, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales y con imputación á la Ley Nº 5559, á don Harald Batalden, en reemplazo de D. Felipe M. Parodi, cuya renuncia se acepta.

Art. 3º Desde la fecha del presente decreto el Ingeniero de 3ª de la Comisión de Estudios del Río Bermejo, D. Silvio Ratto, pasará á ocupar el puesto de Ayudante de 2ª de la Comisión del Río Uruguay, con el sueldo mensual de ($ 250 m/n), doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 4º Acéptase la renuncia presentada

por el Auxiliar de 1ª clase de la Comisión de Estudios del Río Uruguay, D. Epifanio Pazo, y auméntase el sueldo al personal de la misma en la forma que á continuación se detalla.

Encargado de Armamento y Estadística D. Carlos Reibel, de doscientos cincuenta pesos á trescientos pesos moneda nacional.

Auxiliares de libros D. Luis R. Guidobono y D. Julio Florentino, de ciento sesenta pesos á ciento ochenta pesos moneda nacional.

Apuntador de 3ª D. Alfredo Killeen, de cien pesos á ciento veinte pesos moneda nacional.

Estos aumentos de sueldos se imputarán al Anexo I, inciso 9, item 2, partida 4, del presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas.—Plan general de mejoramiento de los ríos Luján, Tigre, Las Conchas y sus riberas.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Exp. 2842-C-911.—Visto el Plan General presentado al Poder Ejecutivo, por los Sres. Dr. Benjamín Williams, Eduardo B. Madero, Eduardo F. Bullrich y Dr. Pedro A. Passo, que componen la Comisión de Fomento Honoraria nombrada por Decreto de fecha 8 de Febrero ppdo. para que proyectara las obras de mejoramiento que el Poder Ejecutivo, ha resuelto llevar á cabo en los ríos Luján, Tigre, Las Conchas y sus riberas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase dicho Plan General que se anexará á los expedientes relacionados con este asunto, y se entregará con los planos y presupuestos correspondientes á la comisión de fomento.

Art. 2º Para garantir la mejor aplicación de los cien mil pesos destinados á ese objeto en el Anexo I, inciso 9, item 2, partida 16 del Presupuesto vigente, el Ministerio de Hacienda, los entregará á la Comisión de Fomento, que quedará encargada de la ejecución de las obras y su administración, debiendo rendir cuenta de la inversión de los fondos en la debida oportunidad.

Art. 3º La Dirección General de Obras Hidráulicas, designará un Ingeniero y los empleados necesarios para que asesoren y auxilien á la Comisión y le facilitará una draga y las chatas necesarias con su personal y demás medios que le permitan llenar su cometido, debiendo ser los gastos por cuenta de la Comisión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y fecho pase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Irrigación.—Aprobación de licitación**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1911.

Exp. 8642-I-911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de artículos de papelería y escritorio para satisfacer las necesidades de todas las dependencias de la misma,

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir con cargo á la cuenta «Irrigación Gastos» del presupuesto vigente, los artículos de que se trata en la forma que propone, de las siguientes casas:

Doucet y Cía., pesos 438,95 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 49,94 moneda nacional.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Ferrocarriles.—Nombre de estaciones en el ramal de Dorrego al Este (F. C. Sud)**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.

8381-F-1911.—Visto este expediente;

SE RESUELVE:

Las estaciones del ramal de Dorrego al Este del Ferrocarril del Sud, se denominarán como sigue:

Kilómetro 17-600, Faro.
Kilómetro 33-364-50, Gil.
Kilómetro 46-137-75, Zubiaurre.
Kilómetro 59-500, Oriente.
Kilómetro 73-630-85, Copetondo.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Irrigación.—Adquisición de una hormigonera mecánica para las obras de riego de Perico del Carmen.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

Exp. 8225-I-911.—Visto el resultado de la licitación privada, efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de una hormigonera mecánica, con destino á las obras de riego de Perico del Carmen, que se construyen por administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Irrigación, para adquirir con cargo á la cuenta «Dique La Ciénaga», de la Ley 6546, la hormigonera de que se trata, con sus respectivos accesorios, en la casa Florencio Martínez de Hoz y Cía., por el precio total de trescientos cincuenta pesos ($ 350 o/s.) oro sellado, puesta abordo en el Puerto de Buenos Aires, siendo la descarga y derechos de Aduana, por cuenta del Gobierno.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Irrigación.—Provisión de diversos artículos para las obras del Dique La Ciénaga.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

Exp. 8771-I-911.—Visto el resultado de la licitación privada, efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de diversos artículos con destino á las obras del Dique La Ciénaga, que se llevan á cabo por administración;

SE RESUELVE:

Autorizarla, para adquirir con cargo á la cuenta «Dique La Ciénaga», de la Ley 6546, los artículos de que se trata, en la forma que propone y de las siguientes casas:

Doucet y Cía., pesos 36,80 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 191,00 moneda nacional.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Ferrocarriles.—Líbrase al servicio público la línea entre San Antonio y Corral Chico (F. C. San Antonio á Nahuel-Huapí).**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Exp. Nº 8731-F-1911.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de la construcción del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel-Huapí, para librar al servicio público con carácter provisional la parte de la misma, comprendida entre San Antonio y Corral Chico.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de materiales con destino á la usina del Puerto del Paraná.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Exp. 8727-P-911.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, pidiendo se apruebe la adquisición de varios materiales, con destino á las obras de la Usina del Puerto del Paraná; y teniendo en cuenta que ésta se ha efectuado por licitación privada, en base á precios más reducidos, repartiéndose proporcionalmente por renglones entre las casas cuyas propuestas fueran iguales,

SE RESUELVE:

Aprobar la adquisición de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa José Solari (hijo):
Números de orden 1 y 2, pesos 133,64 moneda nacional.

De la casa Pedro Vasena é hijos:
Números de orden 3,7 y 8, pesos 302,56 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale y Cía.:
Números de orden, 4, 5 y 6, pesos 38,30 moneda nacional.

La suma total de ($ 474,50 m/n.), cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que importa esta adquisición, se imputará al Anexo L, Inciso Unico, Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de una bomba á vapor para la draga 2 C.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Exp. 8812-P-911.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, pidiendo se apruebe la adquisición de una bomba á vapor, «Horthington», para inyectar agua en el pozo del barro de la draga «2 C», al servicio de la Comisión del Plata Superior, efectuada, previa licitación privada, en la casa Agar, Gross y Cía., por considerarse su propuesta más conveniente,

SE RESUELVE:

Aprobar la adquisición de que se trata, cuyo importe de cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda nacional, que importa este gasto, se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma de razón, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

**Reconocimiento de la sociedad cesionaria para la construcción de un puerto en el Arroyo Pareja.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Exp. 8987-R-911.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

1º Declárase, á los efectos solicitados, que la Sociedad Administradora General de Ferrocarriles y Obras Públicas, que aparece en el Decreto de fecha 13 del corriente, como cesionaria de los derechos y obligaciones que la Ley nacional Nº 5574, acuerda al Ingeniero Abel J. Pagnard, para la construcción de un Puerto en la desembocadura del Arroyo Pareja, es la «Regie General de Chemins de Fer et Travaux Publics».

2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese á sus antecedentes.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

**Dirección General de Puentes y Caminos—Permiso á la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes para colocar cuatro cables aéreos sobre el puente levadizo del Riachuelo.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.

Exp. 8035-P-911.—Visto este expediente en el que la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes, solicita el permiso correspondiente para colocar cuatro cables alimentadores aéreos, completamente aislados y armados, sobre el puente levadizo del Riachuelo en la Avenida Vieytes, en las misma condiciones que fueron instalados por la Compañía de Tramways del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, á cuyo fin acompaña los planos y memorias respectivas.

Considerando de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos, que no existe inconveniente en conceder el permiso solicitado,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

Art. 1º Concédese el permiso solicitado por la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes, para colocar cuatro cables aéreos, sobre el puente levadizo de Barracas en la prolongación de la Avenida Vieytes y apruébase los adjuntos planos y memoria descriptiva que indica su disposición. Este permiso se acuerda con carácter precario y sin derecho alguno á reclamo ó indemnización por parte del recurrente, cuando se le ordene el retiro de dichos cables.

Art. 2º Estas obras serán ejecutadas por la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes, bajo la inspección, y á entera satisfacción de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

**Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:**

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1911

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 425 85 |
| Boletín Oficial | » | 175 90 |
| | $ | 601 75 |

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Secciones | LOCAL | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos | Juez | Alcalde | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | Lavalle 591 | Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m. | Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m. | M. Berro Madero... | José D'Andrea... | Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. | Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. |
| 2ª | Moreno 333 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m. | Pantaleón M. Sánchez | Benito Aguirre...... | Martes y viernes de 5 a 7 p. m. | Martes y viernes de 5 a 7 p. m. |
| 3ª | [illegible] 728 | | | E. de Gainza....... | Antonio Zamboni.... | Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m. |
| 4ª | Méjico 984 | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | | José A. Campos.... | Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m. | Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m. |
| 5ª | Viamonte 1069 | | | Toribio Achaval..... | Enrique R. Jonas.... | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. |
| 6ª | Entre Ríos 327 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Carlos Altuell..... | Antonio [illegible]...... | Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m. | Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m. |
| 7ª | Cangallo 1870 | Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | J. F. Pasqualetti..... | Ant. P. Mongiardino | Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m. |
| 8ª | Venezuela 2015 | Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Angel Ginochio...... | Horacio Astorga.... | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |
| 9ª | Paso 470 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sabado de 8 a 11 a. m. | Víctor [illegible]...... | Alfredo Solari...... | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m. |
| 10ª | 24 Noviembre 1390 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m. | Adolfo Grau........ | Juan J. Fiorito..... | Sábado de 8 a 10 p. m. | Martes y jueves de 8 a 10 p. m. |
| 11ª | Billinghurst 655 | Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Martes y viernes de 8 a 10 a. m. | José Norman....... | Francisco Verdi.... | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12ª | Armonía 3051 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sábados, de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Ramón C. Márquez.. | Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado, de 7 a 11 a. m. |
| 13ª | Charcas 597 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Días hábiles, de 1 a 4 p. m. | José M. [illegible].... | Juan B. Frugoni... | Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. |
| 14ª | Cochabamba 457 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Pedro A. Rojas..... | Emilio Frontini..... | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 15ª | Charcas 1677 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m. | | Nicolás Azzato...... | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m. | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m. |
| 16ª | Humberto 1º 1050 | | | Antonio Sojo........ | Arturo Méndez..... | Martes y sábados de 8 a 10 p. m. | Martes y sábados de 8 a 10 p. m. |
| 17ª | Sadi-Carnot 1158 | Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Martes y sábados de 7 a 10 a. m. | | Fernando Alori Sales | | |
| 18ª | Independencia 1440 | Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m. | Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m. | Andrés Casanova.... | Antonio Passano... | Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m. | Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m. |
| 19ª | Av. del Valle 1562 | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Días hábiles de 1 a 3 p. m. | Francisco Otegui.... | Rodolfo Dávison.... | | |
| 20ª | Crucero 1088 | Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Joaquín J. Viacava.. | Santiago Moltedo.... | Martes y viernes de 9 a 11 a. m. | Martes y viernes de 9 a 11 a. m. |
| 21ª | Anchorena 1125 | Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m. | Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m. | Luis J. Queirolo.. | Miguel Santamaría... | Lunes de 3 a 5 p. m. | Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m. |
| 22ª | Santa Fe 5081 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Martes, y sábado de 8 a 10 p. m. | | Alberto R. [illegible]...... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y sábados, de 8 a 10 a. m. |
| 23ª | Juramento 2375 | | | Ernesto Mangudo.. | Vicente Mancini..... | Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 24ª | San Carlos 3098 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 a. m. | Fortunato Cruz...... | Bartolomé Spotorno | Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes, de 8 a 10 p. m. |
| 25ª | R. Falcón 2260 | | | | José Longo....... | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m. |
| 26ª | Segurola 58 | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Leopoldo [illegible]..... | Juan Albertelli...... | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y vierne de 7 a 10 p. m. |
| 27ª | Garay 1868 | Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m. | Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m. | Carlos Rivarl....... | Juan A. Seccia...... | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 28ª | Venezuela 3053 | Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m. | Daniel C. [illegible].. | Ricardo Blanco.... | | |
| 29ª | [illegible] 1471 | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Francisco Seeber (h) | Santiago [illegible]...... | Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m. | Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m. |
| 30ª | [illegible] 393 | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Jorge J. Muñoz..... | [illegible]...... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 31ª | [illegible] 290 | Martes y jueves de 1 a 6 p. m. | Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m. | Pedro P. Pagliere... | Juan A. [illegible].... | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m. |
| 32ª | [illegible] Catalina 1661 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a [illegible] a. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | José [illegible]. ... | José Martino... | Martes y viernes de 8 a 10 a. m. | Martes y viernes de 8 a 10 a. m. |

## EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISO

—

**Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.**

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.— Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 656 La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital Precio $ 3.50 por entrega mensual**

### Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina 679, el día 28 del corriente, á las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres directores titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes señores Raúl de Acevedo Ramos, Eduardo Labarthe, Roberto H. Brookouse y señor Andrés Maraspin.

5º Elección de un síndico titular, y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes doctor Manuel A. Portela y Manuel J. Arce.

6º Consideración de la prima á fijarse para nuevas emisiones de acciones de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

Nota: para poder tomar parte en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones á lo menos con tres días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—El presidente

13 de Septiembre—Nº 216-v-28 septiembre

### Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Jueves 28 de Septiembre corriente, á las 8 y 30 de la noche, en el Salón de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo nº 1366, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1911, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos á repartirse.

3º Elegir tres directores titulares y dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los Sres. Juan Bollo, Carlos Zorraquín, y Lorenzo Ruiz, Rafael Cutó, Ernesto F. Grant, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas, que para asistir á la asamblea deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (ó sea hasta el día 22 de Septiembre) concurrir á la secretaría de la administración, calle Cangallo nº 1294, á presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1911), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración á disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 18 del corriente.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—La Comisión Directiva.

7 Septiembre. Nº 184v-v-28 septiembre.

### La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

### Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septiembre.—Nº 272-v-6 octubre.

### Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

### Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Septiembre de 1911 á las 6 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 662, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1911.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente en reemplazo de los señores Samuel Hale Péarson, Norberto Lainez, doctor Francisco J. Beazley y Teodoro de Bary (hijo), salientes por sorteo, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, y del señor Rodolfo Funcke, por renuncia.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 335 (Artículo 24 de los Estatutos).—El Contador.

9 Septiembre—Nº 190-v-29 septiembre.

## NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Nº 6

Autorizado con Decreto del P. E. N. del 27 de Julio de 1887.

Capital Subscripto y Realizado $ 3.000.000 moneda nacional de curso legal.

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Agosto de 1911.

| DEBE | $ o/s | $ c/L | $ o/s | $ c/legal |
|---|---|---|---|---|
| **Acciones:** | | | | |
| A emitir 20.000 de $ 100 m/n c/u | | | | 2000000 — |
| **Caja:** | | | | |
| Existencia en Tesorería | 132.212 69 | 1.870.726 31 | | |
| Existencia en los Bancos | | 8.076.940 68 | 132212 69 | 9947666 99 |
| **Corresponsales:** | | | | |
| Existencia en el Extranjero | | | 672517 69 | |
| **Cartera:** | | | | |
| Existencia á la fecha | | | 444457 51 | 19489083 74 |
| **Deudores:** | | | | |
| En Cuentas Corrientes y Deudores en Garantía | | | 184191 60 | 6888308 76 |
| **Títulos y Valores:** | | | | |
| Existentes á la fecha | | | 44183 — | 40620 44 |
| **Bienes Raíces:** | | | | |
| Existentes á la fecha | | | | 1210610 — |
| **Muebles é Instalaciones:** | | | | |
| Existentes á la fecha | | | | 1000 — |
| **Metalización:** | | | | |
| Conversión | | | | 2570819 26 |
| **Cuenta de Orden y Diversos:** | | | | |
| Saldo de varias partidas | | | 3893 32 | 233083 55 |
| | | | 1481455 81 | 42381192 74 |
| **Depósitos:** | | | | |
| Títulos á Custodia | 457.150 — | 11.312 557 40 | | |
| Títulos en Garantía | 218.450 — | 2.885.110 — | 675600 — | 14197667 40 |
| Valores á Cobrar p. Cuenta | 127.332 72 | 812.908 76 | | |
| Obligaciones en Garantía | 9.122 30 | 733.469 69 | 136455 02 | 1546378 45 |
| | | | 2293510 83 | 58125238 59 |

| HABER | $ o/s | $ c/L | $ o/s | $ c/legal |
|---|---|---|---|---|
| **Capital:** | | | | |
| Importe de 50.000 Acciones de $ 100 m/n c/u | | | | 5000000 — |
| **Fondo de Reserva:** | | | | |
| Por lo acumulado hasta la fecha | | | | 1200000 — |
| **Fondo de Previsión:** | | | | |
| Por lo acumulado para eventuales | | | | 1500000 — |
| **Fondo de Auxilios para los Empleados:** | | | | |
| Por lo acumulado hasta la fecha | | | | 62237 68 |
| **Acreedores:** | | | | |
| Depósitos á la vista | 135.317 89 | 20.428.478 66 | | |
| Depósitos á Plazo en general | 200.004 60 | 13.521.336 18 | 335322 49 | 33949814 84 |
| **Metalización:** | | | | |
| Conversión | | | 1131314 08 | |
| **Cuenta de Orden y Diversos:** | | | | |
| Saldo de varias partidas | | | 14819 24 | 669140 22 |
| | | | 1481455 81 | 42381192 74 |
| **Depositantes de:** | | | | |
| Títulos á Custodia | 457.150 — | 11.312 557 40 | | |
| Títulos en Garantía | 218.450 — | 2.885.110 — | 675600 — | 14197667 40 |
| Valores á Cobrar p. Cuenta | 127.332 72 | 812.908 76 | | |
| Obligaciones en Garantía | 9.122 30 | 733.469 69 | 136455 02 | 1546378 45 |
| | | | 2293510 83 | 58125238 59 |

«Nuevo Banco Italiano». —Angel Pini, Vice-Presidente. — Manfredo Manfredi, Gerente Interino. — Pedro Giudice, Contador. — Vº. Bº. Sebastián Cichero, Síndico suplente.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 327-v-27 septiembre.

---

Sociedad Anónima

### "BALNEARIO PUNTA DEL ESTE"

Cangallo 301

Autorizada por Decreto fecha 25 de Abril de 1907

Capital Autorizado... $ 400.000.— m/n
» Subscripto... » 200.000.— »
» Realizado.... » 182.573.79 »

Balance mensual al 30 de Junio de 1911

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Acciones y Accionistas | 217426 21 |
| Terrenos | 80973 38 |
| Caja | 447 41 |
| Biarritz Hotel | 144896 77 |
| Máquinas y Maquinarias | 20631 44 |
| Edificios de Máquinas | 5000 30 |
| Lencería | 8180 — |
| Pabellón de Madera | 2882 82 |
| Mueblaje en General | 33329 53 |
| Molino, Tanque y Aguas Corrientes | 6327 25 |
| Chalet en Construcción | 3650 86 |
| Animales y Rodados | 893 98 |
| Deudores varios | 23556 59 |
| Cuentas de Orden | 23530 44 |
| | 571726 98 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital | 400000 — |
| Obligaciones á pagar | 11818 39 |
| Administración Punta del Este | 16731 31 |
| Cédulas Serie G | 35756 56 |
| Fondo de Reserva | 3140 40 |
| Debentures 8 % de interés anual | 82500 — |
| Varios acreedores | 19665 47 |
| Cuentas Ganancias, saldo | 2114 85 |
| | 571726 98 |

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Guillermo J. Núñez, presidente.—C. Guani, gerente. - Vº Bº: Juan Goffre, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 330 v-27 septiembre.

---

### Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el 28 del corriente á las 4 de la tarde en las Oficinas de la Comisión Local del Ferrocarril Central Argentino, calle 25 de Mayo Nº 101, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares uno suplente, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. José A. Frías, Dr. Adolfo Mathis, Dr. Cecilio López Buchardo, Dr. Manuel A. Portela, Dr. Luis Lagos García, Sr. Tristán Achaval Rodríguez.

Se previene á los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, ó presentar certificado de cualquiera de los Bancos de la Capital.—Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1911 —El Directorio.

**7 Septiembre. Nº 179-v-28 septiembre.**

## BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886.

Capital autorizado...... $ o/s 40.000.000
Capital subscripto .... » 24.000.000
Capital realizado....... » 22.696.400

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1911.

Casa Matriz y Sucursales.

| DEBE | | Oro sellado | Curso Legal |
|---|---|---|---|
| **Acciones:** | | | |
| A emitir | | 16000000 — | |
| **Accionistas:** | | | |
| Por integrar de las series | | 1822315 — | |
| **Caja:** | | | |
| Existencia en efectivo | | 4915059 79 | 18414971 52 |
| Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios | | 2420062 05 | 1369176 48 |
| Propiedades, Muebles y Utiles | | 2126237 60 | 110915 34 |
| Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente | | 5789556 09 | 101373828 78 |
| Conversiones, Cuentas de Orden y Varias | | 20124276 29 | |
| | | 53197506 82 | 121268892 12 |
| **HABER** | | | |
| Capital Autorizado. | | | |
| Subscripto: | | | |
| 20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/s c/u. 2.000.000 | | | |
| 20.000 » » B » » » 2.000.000 | | | |
| 40.000 » » C » » » 4.000.000 | | | |
| 40.000 » » D » » » 4.000.000 | | | |
| 40.000 » » E » » » 4.000.000 | | | |
| 40 000 » » F » » » 4.000.000 | | | |
| 40.000 » » G » » » 4.000.000 | | | |
| | 24.000.000 | | |
| A Emitir: | | | |
| 160.000 Acciones de $ oro 100 c/u. | 16.000.000 | 40000000 — | |
| Reservas | | 4480295 04 | |
| Premio á cobrar sobre Acciones | | 518715 — | |
| Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo | | 7108970 81 | 70680964 41 |
| Dividendos á pagar | | 510001 65 | |
| Obligaciones á pagar y Conformes | | 579524 32 | 430437 51 |
| Conversiones, Cuentas de Orden y Varias | | | 50157490 20 |
| | | 53197506 82 | 121268892 12 |

J. Aphéça, Vice Presidente. — A. Puisoye, Gerente. — R. Vicent, Contador. — C. Dupont, Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 328-v-27 septiembre.

---

## BALNEARIO PUNTA DEL ESTE

Sociedad Anónima

Cangallo (301)

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1907

Capital Autorizado.... $ o/s 400.000 —
» Suscripto...... » » 200.000 —
» Realizado..... » » 182.573 79

Balance Mensual al 31 de Julio de 1911

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones y Accionistas | 217426 21 |
| Terrenos | 80973 38 |
| Caja | 503 07 |
| Biarritz Hotel, Edificio | 144896 77 |
| Máquinas y Maquinarias | 20631 44 |
| Edificio de Máquinas | 5000 30 |
| Lencería | 8180 — |
| Pabellón de Madera | 2882 82 |
| Mueblaje en General | 33329 53 |
| Molino, Tanque y Aguas corrientes | 6327 25 |
| Chalet en Construcción | 3650 86 |
| Animales y Rodados | 893 98 |
| Varios Deudorss | 24037 32 |
| Cuentas de Orden | 26308 42 |
| | 575041 35 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 400000 — |
| Obligaciones á Pagar | 11818 39 |
| Administración Punta del Este | 19422 38 |
| Cédula Serie G | 35756 56 |
| Fondo de Reserva | 3140 40 |
| Debentures (8 % de interés anual) | 82500 — |
| Varios Acreedores | 20288 77 |
| Cuenta de Ganancia, Saldo | 2114 85 |
| | 575041 35 |

Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

Guillermo J. Nunes, presidente. — C. Guani, gerente. — Juan Goffre, síndico

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 329-v-27 septiembre.

---

## Montes y Estancia San José

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, en la calle San Martín 158 con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura aprobación de la memoria, balance é informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 39 y 44 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.—El secretario.

15 Septiembre—Nº 235-v-2 octubre.

---

## La Unión Argentina (Lda.)

Sociedad Cooperativa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de Septiembre, en curso, á las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1911, para su deliberación y aprobación.
2º Subasta de Acciones de acuerdo con los Estatutos;
3º Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Juan Menta;
4º Elección de Síndicos;
5º Resolver lo pertinente á lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 26.—Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1911.—Carlos Gandolfo, gerente.

14 Septiembre Nº 230-v-30 septiembre.

---

## Buenos Aires Building Society Lda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 4 de Octubre de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad Memoria y Balance del Ejercicio.
2º Cuentas de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.
3º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asitir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al Portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, ó presentar los recibos ó constancia de tenerlos depositados en un Banco ú otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscritores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911.—El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 237-v-15 octubre.

## Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos del Código de Comercio y 23 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Septiembre de 1911, á las tres de la tarde en el local social, Lavalle 944 (altos), á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria, correspondientes al primer ejercicio, desde el 1º de Septiembre de 1910 hasta el 30 de Junio de 1911, y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico del Síndico Suplente y de dos vocales supientes en reemplazo de los salientes, señores Antonio Canale, Emilio Devoto, Pío Leveratto y Federico Posadas respectivamente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—El Directorio.

29 Agosto—Nº 124-v-28 septiembre.

---

## MANUEL PÉREZ Y COMPAÑÍA, LIMITADA

Avenida de Mayo Nº 776

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Febrero de 1900.

Capital Autorizado... £ 100.000

Capital Subscripto y Emitido:

50.000 Acc. Pref. de £ 1 c/u, total £ 50.000
50.000 Acc. Ord. de » 1 » » » 50.000
£ 100.000

### CASA DE BUENOS AIRES

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | | 1002 82 |
| Monopolios | 528000 | |
| Muebles y útiles | 12817 31 | |
| Acciones | | 486 40 |
| Letras á cobrar | 344 88 | 9107 — |
| Intereses y Cambios | 30262 94 | 363776 22 |
| Gastos Generales | 36527 03 | 174927 85 |
| Comisiones | 58325 38 | 189979 35 |
| Terrenos | | 859 24 |
| Mercaderías | 640919 94 | |
| Conversión | | 1698944 32 |
| | 1307197 48 | 2439083 20 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Ganancias y Pérdidas | 1032 76 | |
| Letras á Pagar | 67590 54 | 341885 48 |
| Cuentas Corrientes | 491083 69 | 2097191 72 |
| Conversión | 747535 49 | |
| | 1307197 48 | 2439083 20 |

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911.

S. E. ú O.

Es copia.

Manuel Pérez y Compañía Limitada: Manuel Pérez, director gerente.—G. Franke, director delegado.

## MANUEL PÉREZ Y COMPAÑÍA, LIMITADA

Londres 74, Wool Exchange Coleman Street

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Febrero de 1900.

Capital Autorizado... £ 100.000

Capital Subscripto y Emitido:

50.000 Acc. Pref. de £ 1 c/u, total £ 50.000
50.000 Acc. Ord. de » 1 » » » 50.000
£ 100.000

### CASA DE LONDRES

Balance de comprobación y de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

| DEBE | £ Esterlinas | $ o/s |
|---|---|---|
| Goodwill (llave de Negocio) | 50.000.00.00 | 250000 — |
| Gastos de Constitución de la sociedad | 1.232.11. 6 | 6212 17 |
| Muebles y Utiles | 29.19.11 | 151 18 |
| Casa de París: | | |
| Cuenta Capital | 2.000.00.00 | 10080 — |
| Gastos Generales | 380.17. 3 | 1919 55 |
| Casa de Buenos Aires | 46.373. 4. 9 | 233721 12 |
| | 100.016.13. 5 | 504084 02 |

| HABER | £ Esterlinas | $ o/s |
|---|---|---|
| Capital Autorizado: £ 100.000 | | |
| Acciones Pref. | 50.000.00.00 | 252000 — |
| Acciones Ord. | 50.000.00.00 | 252000 — |
| Acreedores Varios | 16.13. 5 | 84 02 |
| | 100.016.13. 5 | 504084 02 |

Londres, 6 Abril de 1911.

S. E. ú O.

Es copia.

Manuel Pérez y Compañía Limitada: Manuel Pérez, director gerente.—G. Franke, director delegado.

## MANUEL PÉREZ Y COMPAÑÍA, LIMITADA

Montevideo, Cerrito Nº 163

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Febrero de 1900.

Capital Autorizado... £ 100.000

Capital Subscripto y Emitido:

50.000 Acc. Pref. de £ 1 c/u, total £ 50.000
50.000 Acc. Ord. de » 1 » » » 50.000
£ 100.000

### CASA DE MONTEVIDEO

Balance de comprobación y de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

| DEBE | $ oro Urug. | $ o/s |
|---|---|---|
| Muebles y Utiles | 10 — | 10 72 |
| Mercaderías | 2399 22 | 2571 96 |
| Gastos Generales | 1494 47 | 1602 07 |
| Intereses y Descuentos | 81 60 | 87 47 |
| Fuente Matutina | 23370 79 | 25053 49 |
| Deudores Varios | 5123 44 | 5492 33 |
| Caja y Bancos | 1042 82 | 1117 90 |
| Propaganda | 203 77 | 218 44 |
| | 33726 11 | 36154 38 |

| HABER | $ oro Urug. | $ o/s |
|---|---|---|
| Acreedores Varios | 33726 11 | 36154 38 |
| | 33726 11 | 36154 38 |

Montevideo 10 de Julio de 1911.

S. E. ú O.

Es copia.

Manuel Pérez y Compañía Limitada: Manuel Pérez, director gerente.—G. Franke, director delegado.

## MANUEL PÉREZ Y COMPAÑÍA, LIMITADA

París, 1 bis, Rue Bleue

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Febrero de 1900.

Capital Autorizado... £ 100.000

Capital Subscripto y Emitido:

50.000 Acc. Pref. de £ 1 c/u, total £ 50.000
50.000 Acc. Ord. de » 1 » » » 50.000
£ 100.000

### CASA DE PARÍS

Balance de comprobación y de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

| DEBE | Francos | $ o/s |
|---|---|---|
| Muebles y Utiles | 7242 — | 1448 40 |
| Mercaderías | 390 — | 78 — |
| Depósitos, Varios en Garantía | 1475 — | 295 — |
| Deudores Varios | 979849 55 | 195969 91 |
| Caja y Bancos | 717351 65 | 143470 33 |
| | 1706308 20 | 341261 64 |

| HABER | Francos | $ o/s |
|---|---|---|
| Capital de Movimiento | 50000 — | 100000 — |
| Letras á Pagar | 216514 40 | 43302 88 |
| Acreedores Varios | 1439793 80 | 287958 76 |
| | 1706308 20 | 341261 64 |

París, 26 de Abril de 1911.

S. E. ú O.

Es copia.

Manuel Pérez y Compañía Limitada: Manuel Pérez, director gerente.—G. Franke, director delegado.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 331-v-27 septiembre.

---

## Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

# "LA NEGRA"

## MASCHWITZ REY, LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA — HELADORA Y FRIGORÍFICA

CALLE LAPRIDA Nº 352

**Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904.**

## BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

**Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1911.**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inventario | 779485 59 | 385673 69 |
| Caja y Bancos | 768 30 | 133496 13 |
| Deudores en Cuenta | 8000 — | 10730 02 |
| Dividendo provisorio, Febrero de 1911 | 10149 13 | |
| Gastos de Instalación | | 11000 — |
| Conversión — SALDO | 183582 45 | |
| | 981985 47 | 540899 84 |
| **PASIVO** | | |
| Por Acciones Ordinarias | 500000 — | |
| » » Preferidas | 3000[illegible]0 — | |
| » Acreedores en Cuenta | 47611 86 | 3484 75 |
| » Fondo de Reserva | 8306 04 | |
| » Fondo de Amortización | | 120000 — |
| » Conversión — SALDO | | 417415 09 |
| UTILIDAD: | | |
| Año anterior, saldo 3.385 16 | | |
| Año actual 122.682 41 | 126067 57 | |
| | 981985 47 | 540899 84 |

## GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| A Mercaderías, Gastos de Fabricación, Gastos, Impuestos, Seguros, Amortizaciones, etc. | 36085 72 | 152953 32 |
| » Conversión — SALDO | | 360836 66 |
| UTILIDAD: | | |
| Saldo año anterior 3.385 16 | | |
| Año actual 122.682 41 | 126067 57 | |
| | 162153 29 | 513789 98 |
| **HABER** | | |
| Por Productos, etc. | 3385 16 | 513789 98 |
| » Conversión — | | |
| SALDO | 158768 13 | |
| | 162153 29 | 513789 98 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

J. S. Rey Basadre, Presidente. — J. H. Garnier, Gerente. — M. E. Mattos, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 316-v-28 septiembre.

---

### Club Hípico Argentino

Corrientes 460

Convocatoria

Se convoca á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el día 30 de Septiembre de 1911, á las 5 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance y cuentas de la C. D.

3º Elección de un Presidente, un Tesorero, cinco vocales y cinco suplentes, que quedan cesantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales.

4º Reforma de algunos artículos de los Estatutos y agregación de otros.

Para poder concurrir á esta Asamblea, los S. S. socios, exhibirán el distintivo correspondiente.—La Comisión Directiva.

14 Septiembre. Nº 227 v-30 septiembre.

---

### Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la décima cuarta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 del corriente, á las 3 p. m., en las oficinas, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 1 á 3 p. m., á los efectos del Art. 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—El Directorio.

13 Septiembre.—Nº 223-v-28 septiembre.

---

### Estancia y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 558, á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911, é Informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo á repartir.

3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 24 de Septiembre próximo.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.—El Directorio.

14 Septiembre Nº 228-v-27 septiembre.

---

### Cooperativa Artística Lda.

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 3 de Octubre, á las 8,30 p. m., en el local Rodríguez Peña 361.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres directores efectivos y dos suplentes, en substitución de los salientes Sres.: Dr. C. M. Morales, Dr. E. Palacio, Arq. J. Dunaut, Dr. E. F. Maglione, J. Carmignani y de Síndico titular y suplente.—El Director General Gerente.

23 Septiembre. Nº 297 v-3 octubre.

**Corporación Comercial Sudamericana**

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, á las 9 a. m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente

Orden del día

1º Resolver sobre la memoria y balance al 30 de Junio de 1911 y el informe del Síndico.

2º Integración del directorio y nombramiento de Síndico.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director.

15 Septiembre—Nº 240-v-30 septiembre.

———

**Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)**

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre.

———

**Banco Basko Asturiano del Plata**

Buenos Aires: Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que con esta fecha se remiten á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El Administrador General: A. R. Cartavio.

20 Septiembre Nº 278-v-12 octubre.

———

**Bilz**

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á una Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la memoria y balance anual, correspondiente al 5º ejercicio.

Deliberar y resolver sobre la repartición de un dividendo.

Deliberar y resolver sobre la venta de pesos 3.000 de acciones en cartera.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por tres años, por haber terminado su mandato el Directorio.

Elección de un síndico y síndico suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, á 15 de Septiembre de 1911.—El secretario.

20 Septiembre Nº 274 v-11 octubre.

———

**Alianza Argentina**

Sociedad Anónima

Se cita á los Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General, que tendrá lugar el 3 de Octubre de 1911, á las 8,30 pasado meridiano, en su local, Alsina 2028.

Objeto de la Convocatoria:

Elección de Directorio y Síndico.

Lectura del estado de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1911.—El Secretario.

19 Septiembre.—Nº 270-v-3 octubre.

———

**Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)**

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

———

**Sociedad Anónima Salinas Hnos. Limitada**

Fábrica de Bolsas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Octubre á las tres de la tarde en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Francisco Muhlenkamp, que han resultado cesantes por sorteo.

3º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores José Ferrario, Mariano Ustariz y Felipe L. Cucullu.

4º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos los que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquélla.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Director Gerente.

18 Septiembre. Nº 255-7 octubre.

———

**La Industrial del Oeste**

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos vigentes, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1911.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1911.

2º Elección de diez directores y del síndico.

3º Aprobación de la acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes de la Asamblea y pedir su tarjeta de entrada respectiva, según el Art. 11 de los Estatutos.

Horas de oficina de 2 á 4 p. m. Corrientes 932.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—El Directorio.

16 Septiembre. Nº 245-v-30 septiembre.

———

**Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro**

Convócase á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el Sábado 30 del corriente á las 5 p. m., en las oficinas de la compañía, Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado bancario en la Tesorería, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1911.—El secretario.

12 Septiembre—Nº 210-v-30 septiembre.

———

**Banco Franco Argentino de Descuentos**

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 6 de Octubre próximo, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: de acuerdo con el Art .44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septembre.—Nº 271-v-6 octubre.

———

**Sociedad Ganadera de Mata Grande Lda. (San Julián)**

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad Anónima el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre del año en curso á las 4 de la tarde en la Administración de nuestra Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las utilidades.

Nombramiento de los Directores y Suplentes.

Nombramientos del Síndico y Suplente.

Para retirar los boletos de entrada á

la Asamblea Genertal, los Sres. Accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión ó certificar el depósito de sus acciones en el Banco Anglo Sud Americano de Buenos Aires y Río Gallegos.—El Directorio.
21 Septiembre—Nº 286-v-28 septiembre.

---

**Yacht Club Argentino**

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, Calle Florida Nº 659, el Viernes 29 de Septiembre de 1911, á las 8,30 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección del Comodoro hasta el 30 de Junio de 1913 en reemplazo del Sr. Contralmirante D. Juan Pablo Sáenz Valiente, que termina su mandato.

3º Elección de tres vocales por dos años en reemplazo de los Sres. Pedro Passo, Horacio Mackinlay, y Juan B. Cautere.

4º Autorización á la Comisión Directiva para mantener el crédito de $ 10.000.

5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club.—El Secretario honorario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Sres. Socios á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, Calle Florida Nº 659, el Viernes 29 de Septiembre á las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Someter á la consideración de la Asamblea la reforma parcial de los Estatutos y reglamentos.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—El Secretario Director.

21 Septiembre—Nº 289-v-29 septiembre.

---

**Crédito Popular**

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para consumos y construcciones

Capital pesos 1.000.000

Rivadavia 719-23

Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1911.

Convocatoria:

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Septiembre á las 5 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 719-23, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y del Balance General del 5º ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Luis C. Saavedra, Alfredo Lanús, Samuel Wilson y Juan José Bernet, y en reemplazo de Alejandro Calvo, que renunció, y nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Carlos Roetinger, que termina su mandato.

4º Pedir el retiro de la reforma de los Estatutos presentada á la Inspección de Justicia en el año próximo.

5º Aprobación del Acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 3º de los Estatutos los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 27 de Septiembre.—El Secretario.

12 Septiembre. Nº 215-v-29 septiembre.

**Plantadora Isleña**

Sociedad Anónima

685—Cangallo—685

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas, á la undécima Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente. á las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1911.

2º Elección de dos Directores y Director Gerente por tres años, un Director suplente por un año, Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

Se ruega á los señores Accionistas, se sirvan recoger, á partir del 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económicol 910/1911.—Septiembre 9 de 1911. — Juan S. Muller, Director Gerente.

12 Septiembre.—Nº 204-v-28 septiembre.

---

**Caja Internacional Mutua de Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

---

**Banco Previsor de Ahorro**

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 9 de Octubre de 1911, á las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Solicitud de los subscritores de Rentas Personales.

5º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente á esta Asamblea.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia, hasta el día antes por lo menos al fijado para la mencionada Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Juan Irigoyen, secretario.

22 Septiembre.—Nº 296-v-9 octubre.

---

**Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 42 y 46 de los estatutos sociales, y á los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura), el día 10 de Octubre á las 3.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir el proyecto sobre Depósitos.

2º Reforma del Art. 45 de los Estatutos, á solicitud de varios accionistas.

3º A solicitud de varios accionistas, nombrar una Comisión de 5 miembros para que

haga revisión de los Estatutos, y aconseje las reformas que encuentre necesario introducir en la organización y administración de la Sociedad.

4º Nombrar 4 accionistas para que en representación de los demás subscriban el Acta.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. —Bartolo Bernhard, presidente.—Alejandro Etcheto, secretario.

22 Septiembre—Nº 294-v-10 octubre.

---

**Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, y á los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura) el día 10 de Octubre de 1911, á las 2.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir el proyecto de varios accionistas sobre formación de un Fondo Dotal, y en caso de ser aceptado, reforma correspondiente en los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás subscriban el Acta. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Bartolo Bernhard, presidente.—Alejandro Etcheto, secretario.

22 Septiembre—Nº 295-v-3 octubre.

---

**La Primitiva**

Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa á los señores accionistas que la Asamblea general Ordinaria se verificará el lúnes 16 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendo á repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 312-v-16 octubre.

---

**Compañía Anglo Argentina de Electricidad.**

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1911.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del quinto ejercicio.

3º Elección de un Síndico, en reemplazo del Sr. F. A. Vercelli, que termina su mandato, y de un Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 311-v-11 octubre.

---

**La Industrial**

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana. hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre.

---

**El Petróleo Argentino**

Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 12 de Octubre á las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balances. é Informe del Síndico.

2º Elección de dos directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art .22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—El directorio.

24 Septiembre.—Nº 306-v-11 octubre.

---

**Las Palmas del Chaco Austral**

Sociedad Anónima

No habiéndose depósitado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 25 de Septiembre de 1911, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones generales de los estatutos proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de la sociedad, sus acciones ó los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—Manuel Magdalena, secretario interino.

26 Septiembre Nº 318-v-16 octubre.

---

**Círculo de Armas**

Se invita á los Sres. Socios, para la asamblea general ordinaria, que tendra lugar el 28 del corriente, á las 6 p. m., para conocer el balance anual y proceder á la elección de cuatro titulares y dos suplentes (Art. 12 de los Estatutos). 2ª citación.—El secretario.

26 Septiembre Nº 317-v-28 septiembre.

---

**Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada**

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el 14 del corriente por falta de quorum, se invita á los accionistas á una nueva, que tendrá lugar en 2ª convocatoria, el día 5 del mes próximo de Octubre (Jueves), á las 9 y 30 p. m., en el mismo local Rodríguez Peña 344, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Memoria y balance.

3º Informes de los síndicos.

4º Integración del Directorio, por terminación de mandato de los siguientes Vocales: P. Bocchieri, J. Marzano, J. Lapuente, A. Danne, C. Escribano, J. Hernández y V. Di Leone (fallecido), y nombramiento de cinco suplentes.

Se recuerda, que para tener derecho de entrada á la Asamblea, se requiere retirar de la secretaría, la tarjeta correspondiente, siendo válidas las que pertenecen á la 1ª convocatoria.—El secretario.

26 Septiembre Nº 321-v-5 octubre.

---

**Banco del País**

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad necesaria de acciones para que pudiera constituirse legalmente la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea, que tendrá lugar el 10 de Octubre, á las 5 p. m., en el local del Banco, San Martín 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección del Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones ó certificados de acciones, en la caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1911.—El Gerente.

27 Septiembre. Nº 332 v-10 octubre.

---

**Banco El Hogar Argentino**

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 4.30 p. m.

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Elección de tres Directores y Síndico titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 326-v-12 octubre.

---

**Banco El Hogar Argentino**

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 3.30 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 325-v-12 octubre.

---

# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 16 de Septiembre para el desarme, transporte y montaje de los Pabellones existentes en el local de la Exposición Internacional de Higiene y su instalación en el Lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en las misma oficina el día 16 de Octubre á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Cirilo Bergalli. v-16 octubre.

---

## Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

---

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

---

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

---

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-19 octubre.

---

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-18 octubre.

---

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por Mensajería ó Vehículo entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—J. B. Giménez. v-14 octubre.

---

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Rafaela y las estaciones locales de los Ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Santa Fe.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911.—J. B. Giménez. v-4 octubre.

---

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre estación Zapata y Chilecito, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—J. B. Giménez. v-7 octubre.

---

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Uyamanpa y Boquerón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Santiago del Estero. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-3 octubre.

---

## Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.

Vista la precedente nota de la Inspección General en la que da cuenta de los establecimientos públicos que deben instalar hornos incineradores de basuras de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza del 7 de Diciembre de 1909; y habiendo comprobado esta Intendencia que algunos de estos establecimientos no están comprendidos en la Ordenanza precitada, en virtud de no producir la cantidad de basuras que la misma determina, y teniendo conocimiento que muchos otros de propiedad particular contra cuyos propietarios se sigue procedimiento para exigirles la construcción del horno incinerador, se encuentran en iguales condiciones, hecho que demuestra evidentemente que el padrón que ha servido de base para iniciar el procedimiento contiene errores que es necesario salvar, á fin de evitar reclamaciones justificadas y las molestias consiguientes,

SE RESUELVE:

Suspéndese todo procedimiento para la aplicación de la Ordenanza de 7 de Diciembre de 1909; déjanse sin efecto las multas que por infracción á dicha Ordenanza se hubieran notificado.

Encomiéndase á la Inspección General el levantamiento de un nuevo padrón de locales sujetos á las prescripciones de la Ordenanza citada el que deberá someter á la aprobación de la Intendencia. Recomiéndasele en la preparación de este trabajo la mayor prolijidad y diligencia.

Comuníquese y pase á la Inspección General, á los fines consiguientes. ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-27 septiembre.

---

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.

Vista la nota de la División de Investigaciones en que pide el retiro de la libreta de un conductor de vehículos que se ha dedicado al lenocinio con posterioridad á la fecha en que aquélla le fuera otorgada; atento el informe de la Dirección General de Tráfico y dictamen del Sr. Asesor Letrado, y

Considerando:

1º Que es un deber de las autoridades edilicias velar por la moralidad y seguridad pública, eliminando todos aquellos factores que pudieran afectarlas;

2º Que la repetición de casos como el ocurrente, en que un conductor de vehículos altera sus costumbres, adquiriendo hábitos que son incompatibles con la corrección de proceder es á que está obligado, por la naturaleza de su oficio y por las exigencias de las Ordenanzas en vigor, puede constituir un peligro que es necesario prever y evitar; por estas consideraciones;

*El Intendente Municipal —*

DECRETA:

Art. 1º Todo conductor de vehículos que con posterioridad á su inscripción en los registros de la Dirección de Tráfico, cometa hechos, debidamente comprobados, que fuesen incompatibles con la moralidad ó la seguridad pública, quedará inhabilitado para ejercer ese oficio, debiendo procederse por quienes corresponda al retiro de la libreta, que para acreditarlo en tal carácter le haya sido otorgada.

Art. 2º Comuníquese, etc.—ANCHORENA. *A. Iturbe.*

v-27 septiembre.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo ha sancionado con fecha 12 del corriente en el expediente Nº 59416-C-911, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º El D. E. procederá á colocar en la primera de las columnas del alumbrado de cada cuadra, ubicadas en el centro de los boulevares, indicadores de la numeración que corresponda a las mismas. Estos indicadores, estarán á la altura de las ventanas de los coches de tramways.

Art. 2º En las calles alumbradas á gas, las cifras á que se refiere el artículo anterior, serán pintadas de color negro, en el vidrio del primer farol de cada cuadra.

Art. 3º El gasto que demande la presente, se imputará al Inciso 33 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc. — JUAN A. BOERI.— *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-27 septiembre.

---

LICITACIONES

Llámase á licitación la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el último trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El Secretario.

v-4 octubre.

---

Licitación para la provisión y colocación de cuatro mil metros cúbicos de arena oriental en los filtros de depuración de aguas servidas de los Mataderos de Liniers.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á la 1.30 p. m. —Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1911.—El secretario.

v- 30 septiembre.

---

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Septiembre 24 de 1911.

v-3 octubre.

---

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe, en las calles Gualeguay y Salado, de Patricio á Irala.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 de Septiembre, á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1911.—El secretario.

v-29 septiembre.

---

Licitación para el adoquinado de las calles Cochabamba, de Pichincha á Matheu, de Alberti á Catamarca y Constitución, de Entre Ríos á Matheu.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 de Septiembre, á las 2 pasado meridiano.—Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1911.—El secretario.

v-29 septiembre.

---

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorros y conejos para el laboratorio Pasteur, durante el cuarto trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

v-28 septiembre.

---

Llámase á licitación para la provisión de 2.609.840 kilos de pasto verde, durante los meses de Noviembre y Diciembre presente año y los tres primeros del de 1912. Tendrá lugar el día 28 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires. Septiembre 19 de 1911.

v-28 septiembre.

---

Licitación para la construcción del enmaderado de las calles Belgrano de Irigoyen á Entre Ríos é Independencia de Piedras á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Septiembre, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—El secretario.

v-27 septiembre.

---

Licitación para la construcción de veredas, pisos de mosaico y canaletas en el Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de Septiembre, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—El secretario.

v-27 septiembre.

---

Licitación para la provisión de doscientas cincuenta toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de Septiembre, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—El secretario.

v-27 septiembre.

---

Llámase á licitación para el día 27 del corriente, a la 1 p. m., para la provisión de artículos de escritorio, con destino á las oficinas de la Intendencia, para el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario.

v-27 septiembre.

---

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director.

v-23 octubre.

### Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á disposición de los señores proponentes.— Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director.

v-16 octubre.

---

Licitación

Llámase á licitación para la provisión carne, leche, manteca, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 9 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.—El Director.

v-9 octubre.

---

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, pinturería y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1911.—El Director.

v-6 octubre.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1912, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y serán abiertas el 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911, Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre

---

Condiciones á que deberá sujetarse la licitación para proveer los libros en blanco que el Ministerio de Hacienda requiere para el ejercicio de 1912.

1º Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación para confeccionar los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda, necesita para 1912, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2º Los libros llevarán papel especial inglés de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes su correspondiente camisa.

4º Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5º Los libros deberán entregarse el 10 de Diciembre de 1911 ó antes si fuera posible.

6º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del pre-

cio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Si la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional, por cada (10) diez días ó fracción si los libros no fuesen entregados el día 10 de Diciembre del corriente año.

8º Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 15 de Octubre próximo y serán abiertas en el despacho de la Subsecretaría y en presencia del Escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

9º El pago de los libros, una vez que se haya recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que al efecto determinará la Ley de Presupuesto que ha de regir el próximo año de 1912.—Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre.

---

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 9 de 1908

Marca C H, sin número, cantidad 1 lío, vapor H. Hope, paquete 330, fecha de entrada Febrero 11 de 1904; marca P L, número 22.132, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca J F, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca 18 G 10, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca M K, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca E D, número 50, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca W J C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Hemod, paquete 232, fecha de entrada Enero 22 de 1906; marca J W W C, sin número, cantidad 3 bultos, vapor Hemod, paquete 232, fecha de entrada Enero 22 de 1906; marca J A D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 368, fecha de entrada Febrero 1º de 1906; marca M L, número 1.271, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 368, fecha de entrada Febrero 1º de 1906; marca A H, sin número, cantidad 50 bords, vapor Les Alpes, paquete 391, fecha de entrada Febrero 3 de 1906; marca D, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Attivitá, paquete 428, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; vapor F B, números 1 á 4, cantidad 4 cajones, vapor Attivitá, paquete 428, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca Meléndez, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Marburg, paquete 429, fecha de entrada Febrero 6 de 1906; marca B W A, sin número, cantidad 1 casco, vapor Belgrano, paquete 431, fecha de entrada Febrero 6 de 1906; marca C S Y P, sin número, cantidad 35 cascos, vapor B. el Grande paquete 432, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca R C, sin número, cantidad 100 cajones, vapor B. el Grande, paquete 432, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca R T, números 1 á 6, cantidad 6 cascos, vapor Atlantique, paquete 470, fecha de entrada Febrero 10 de 1906; marca C I B A, números 45 á 46, cantidad 2 cajones, vapor Rynland, paquete 472, fecha de entrada Febrero 10 de 1906; marca S G C, sin número, cantidad un casco, vapor Tijuca, paquete 489, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 207, 15, 47, 37, 12, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 214, 05, 08, 20, 32, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 230, 31, 29, 40, 154, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906, marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Hownemburg, paquete 493, fecha de entrada Febrero 12 de 1906, marca A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Juanita, paquete 494, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca P E, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Italie, paquete 503, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca F F C, sin número, cantidad 48 cascos, vapor Cap. Roca, paquete 504, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca M F H, número 79, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 504, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca J S H, sin número, cantidad 10 barras, vapor Kelvindale, paquete 506, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca P blanca B C C, sin número, cantidad 5 cisternas, vapor Rembrandt, paquete 514, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca A C, sin número; cantidad 1 esqueleto, vapor Rembrandt, paquete 514, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca HP 1394, números 2 y 3, cantidad 2 cajones, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca P F, número 82, cantidad 1 cajón, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca HP 1394, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca P, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Polynesia, paquete 524, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca J C C, número 6, cantidad 1 casco, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca B, números 20, 17, 21, 28, cantidad 4 cajas, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca B, número 2, cantidad 16 atados, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca H P C, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca D A N L C, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca S S Rep. ley, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca S L S, sin número, cantidad 5 fardos, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca P A, sin número, cantidad 10 cajones, vapor A. R. de Genovilley, paquete 561, fecha de entrada Febrero 19 de 1906; marca A L, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 564, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; marca G D S, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 564, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; marca R G, sin número, cantidad 125 líos, vapor Provence, paquete 565, fecha de entrada Febrero 19 de 1906; marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 589, fecha de entrada Febrero 20 de 1906; marca F U C, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mont Rose, paquete 590, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca D W, sin número, cantidad 10 rollos, vapor Pontos, paquete 600, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca H. Simon, número 10.006, cantidad 1 cajón, vapor Planet Venus, paquete 610, fecha de entrada Febrero 20 de 1906; marca L D T E et Julian, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 620, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca F S C, número 6, cantidad 1 bulto, vapor Hostilius, paquete 620, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca R C, números 3.213 á 14, cantidad 2 cajones, vapor Ludovica, paquete 622, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca R C, números 1 á 3, cantidad 3 cajones, vapor H. Prince, paquete 623, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca B A P, sin número, cantidad 3 fardos, vapor Hydaspes, paquete 625, fecha de entrada Febrero 24 de 1906; marca B J C, 500, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bellaura, paquete 658, fecha de entrada Febrero 26 de 1906; marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 662, fecha de entrada Febrero 24 de 1906; marca H. Lincons, número 54, cantidad 1 esqueleto, vapor Horatius, paquete 663, fecha de entrada Febrero 26 de 1906; marca L P, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Chilí, paquete 664, fecha de entrada Febrero 26 de 1906.

Planilla de Rezagos N.º 5 de 1909

Marca G B C, números 571 á 580, cantidad 10 cajones, vapor D. de Génova, paquete 2940, fecha de entrada Octubre 28 de 1898; marca E D, sin número, cantidad 37 cajones, vapor La Plata, paquete 2832, fecha de entrada Ocutbre 12 de 1902; marca J B A R, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Bellailsa, paquete 2912, fecha de entrada Octubre 21 de 1902; marca E R, sin número, cantidad 18 bolsas, vapor Baldur, paquete 1528, fecha de entrada Octubre 22 de 1904; sin marca, sin número, cantidad 15 vigas, vapor San Lorenzo paquete 2787, fecha de entrada Octubre 7 de 1904; marca R B B, número 4113, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 2832, fecha de entrada Octubre 12 de 1904; sin marca, sin número, cantidad 1 viga, vapor Q. Argtno, paquete 2899, fecha de entrada Octubre 22 de 1904; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Borkum, paquete 2654; fecha de entrada, Agosto 19 de 1906; marca J. Sumer ó Lehunt, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca R S C, números 1181 al 1184, cantidad 4 fardos, vapor Borkum. paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca L O R S, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca M, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; sin marca, sin número, cantidad 330 postes, vapor Paranaguá, paquete 2818, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca P C F, sin número, cantidad 80 casquitos, vapor Minas, paquete 2842, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca S C I, número 24, cantidad 1 cajón, vapor Minas, paquete 2842, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca C I B A, número 59, cantidad 1 cajón, vapor Maasland, paquete 3057, fecha de entrada Septiembre 23 de 1906; marca U S C, sin número, cantidad 32 piezas, vapor Maasland, paquete 3057, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1906; marca M H, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Santa Rita, paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 24 de 1906; marca O P S L C, sin número, cantidad 4 conservas, vapor Corumbá, paquete 1974, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca A. Bataglia, sin número, cantidad 88 cascos, vapor A. Accame, paquete 3162, fecha de entrada Octubre 1º de 1906; marca S C I, número 68, cantidad 1 cajón, vapor A. Accame, paquete 3.162, fecha de

entrada Octubre 1.º de 1906; marca M C, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Sardegna, paquete 3.176 fecha de entrada Octubre 3 de 1906; marca L. S., número 1.001, cantidad 1 cajón, vapor Potaro, paquete 3186, fecha de entrada, Octubre 4-906; marca B S, Nº 12, cantidad 2 cajones, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca F H, sin número, cantidad 1 fardo, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca Cía. Introductora, sin número, cantidad una bolsa, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca S F Bosketo, sin número, cantidad 1 cajón, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca J B C B G S, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Clyde, paquete 3207, fecha de entrada, Octubre 6-906; marca A M P, Nos. 64, 65, cantidad 2 bultos, vapor Ré Umberto, paquete 3214, fecha de entada, Octubre 6-906; marca T R C c sol, Nº 6, cantidad 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3257, fecha de entrada, Octubre 10-906; marca B C C, sin número, cantidad 20 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3266, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca V C R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 3266, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca L C F C, Nº 16, cantidad 1 cajón, vapor Delflaud, paquete 3272, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca R Z C, Nº 7380, 80 bis, cantidad 2 cajones, vapor C. di New York, paquete 3273, fecha de entrada, Octubre 12-906; marca S T C, Nº 1126, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 3290, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca E, sin número, cantidad 40 cajones, vapor A. Courbet, paquete 3291 fecha de entrada, Octubre 13-906; marca A. Lizardı, sin número, cantidad 1 cajón, vapor A. Courbet, paquete 3291, fecha de entrada, Octubre 13-906.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1908

Marca A F C, sin número, cantidad 18 cajones, vapor Carolina P., paquete 975, fecha de entrada, Abril 17-900; marca R L H, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Barbary, paquete 911, fecha de entrada, Abril 8-904; marca B B, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Sirio, paquete 856, fecha de entrada, Marzo 17-906; marca A B, sin número, cantidad 25 medias bordalesas, vapor C. di New York, paquete 1048, fecha de entrada, Abril 1º-906; marca M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Italian Prince, paquete 1059, fecha de entrada, Abril 2-906; marca B S C, Nº 14, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 1071, fecha de entrada, Abril 4-906 marca A B, Nº 101,102, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 1071, fecha de entrada, Abril 4-906; marca F A, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Granada, paquete 1080, fecha de entrada, Abril 4-906; marca Córdoba, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Granada, paquete 1080, fecha de entrada, Abril 4-906; marca B H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Emma, paquete 1081, fecha de entrada, Abril 4-906; marca C U, sin número, cantidad 1 tambor, vapor Royal, paquete 1098, fecha de entrada, Abril 5-906; marca T B A, Nos. 1, 2, 3, cantidad 3 bultos, vapor Harmónides, paquete 1109, fecha de entrada, Abril 7-906; marca E. de la Balze, Nos. 1, 2, 3, cantidad 2 cajones, vapor Hellenes, paquete 1111, fecha de entrada, Abril 7-906; marca O L, Nos. 1, 2,3, cantidad 384 rollos, vapor H. Hope, paquete 1129, fecha de entrada, Abril 8-906; marca L C H, Nº 100, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca K F Z, Nos. 80280-90, cantidad 11 cajones, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca 64, Nº 5294, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Edemburg, paquete 1148, fecha de entrada, Abril 10-906; marca Córdoba, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Edemburg, paquete 1148, fecha de entrada, Abril 10-906; marca M L C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Velásquez, paquete 1164, fecha de entrada, Abril 11-906; marca E A, sin número, cantidad 4 tubos, vapor Velásquez, paquete 1164, fecha de entrada, Abril 11-906; marca S N, Nº 143, cantidad 1 cajón, vapor Melpomenes, paquete 1167, fecha de entrada, Abril 13-906; marca L F, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Siena, paquete 1168, fecha de entrada, Abril 14-906; marca V L C, Nº 8235, cantidad 1 cajón, vapor Hyacinthus paquete 1202, fecha de entrada, Abril 12-906; marca R L J, números 509, 950, 490, cantidad 3 cajones, vapor Artemicia, paquete 1206, fecha de entrada, Abril 15-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Borkun, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca S I A, Nº 1, cantidad 1 bulto, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca L H, sin número, cantidad 6 cascos, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca I B I V I B, sin número, cantidad 33 barras, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15, 906; marca S M, sin número, cantidad 10 atados, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca F E, sin número, cantidad 97 bobinas, vapor D. de Laviniega, paquete 1259, fecha de entrada, Abril 19-906; marca A. Henault, sin número, cantidad 2 barricas, vapor D. de Laviniega, paquete 1259, fecha de entrada, Abril 19-906; marca L V R, C S, sin número, cantidad una bordalesa, vapor Campana, paquete 1262, fecha de entrada, Abril 19-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Roland, paquete 1302, fecha de entrada, Abril 24-906; marca D B J, sin número, cantidad 1 atado, vapor Delmira, paquete 1310, fecha de entrada, Abril 25-906; marca S A E J, número 7071, cantidad 1 cajón, vapor Les Andes, paquete 1325, fecha de entrada, Abril 26-906; marca D E T Cº, Nº 374, cantidad 1 cajón, vapor Petrópolis, paquete 1333, fecha de entrada, Abril 28-906; marca A G, sin número, cantidad 1 barril, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada Abril 29-906; marca B A Q, sin número, cantidad una bolsa, vapor San Martín, paquete 1352 fecha de entrada, Abril 29-906; marca C S, Nº 44, cantidad 1 cajón, vapor San Martín paquete 1352, fecha de entrada, Abril 29-906 marca M R C, Nº 3380, cantidad 1 cajón, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada, Abril 29-906; marca B M C W, números 390-94, cantidad 5 cajones, vapor Magdalena, paquete 1361, fecha de entrada, Abril tidad 1 cajón, vapor Rhotia, paquete 1362 30-906; marca M. Hansen, sin número, cantidad fecha de entrada, Abril 30-906; marca L 5378 D, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Brazilián paquete 1368, fecha de entrada, Abril 29-906

Planilla de Reazgos Nº 10 de 1908

Marca adesse, Nº 1109 ó 1106, cantidad 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 538, fecha de entrada Marzo 2 de 1904; marca P L, sin número, cantidad 23 barriles, vapor Clyde, paquete 582, fecha de entrada Marzo 8 de 1904; Marca L T C Nos. 2, 3, cantidad 2 cajones, vapor Italie paquete 631, fecha de entrada Marzo 12 de 1904; marca M, Nº 1, cantidad 1 cajón vapor Italie, paquete 631, fecha de entrada Marzo 12 de 1904; marca D H C Nº 706, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca R C, Nos. 2, 3, 4, cantidad 3 cajones, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca M E, Nº 27548, cantidad 1 cajón, vapor Silvia paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca C B, sin número, cantidad 71 cajones, vapor Defland, paquete 688, fecha de entrada Marzo 1º de 1906; marca K G, Nº 2355, cantidad 1 cajón, vapor Veronese, paquete 704, fecha de entrada Marzo 2 de 1906; marca I B, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Frio, paquete 705, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca 18 G 15, Nº 110, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frio, paquete 705, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca B X 11 F C, Nº 30/57, cantidad 28 cajones, vapor Levonian, paquete 707, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca O L, sin número, cantidad 8 cajones, vapor Levonian paquete 707, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca G W W, Nº 121, cantidad 1 cajón, vapor Crent, paquete 719, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca F H, Nº 1771/84, cantidad 1 cajón, vapor Etruria, paquete 735, fecha de entrada Marzo 4 de 1906; marca E Blanca, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Freiburg, paquete 736, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca T C S A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hampstead, paquete 737, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca F A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Generoso, paquete 738, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca C C, Nos. 103, 106, cantidad 2 cajones, vapor W. Samin, paquete 743, fecha de entrada Marzo 6 de 1906; marca P K, sin número, cantidad 80 esqueletos, vapor W. Samin, paquete 743 fecha de entrada Marzo 6 de 1906; marca A F, sin número, cantidad 23 cajones, vapor Balatón, paquete 754, fecha de entrada Marzo 7 de 1906; marca P D, Nº 16, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 772, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada Marzo 9 de 1906; marca J C C, Nos. 6737, 47, cantidad 2 cascos, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada Marzo 9 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Heimburg, paquete 803, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca Ruiz, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Heimburg, paquete 803, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca S A C, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Heimburg, paquete 814, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Mamz, paquete 831, fecha de entrada Marzo 13 de 1906; marca W F C, Nº 1624, cantidad 1 esqueleto, vapor Cap Blanco, paquete 833, fecha de entrada Marzo 13 de 1906; marca F A, sin número, cantidad 45 bolsas, vapor Rononey, paquete 835, fecha de entrada Marzo 15 de 1906; marca C H C, Nº 315, cantidad 1 fardo, vapor Heraclides, paquete 845, fecha de entrada Marzo 15 de 1906; marca B H, sin número, cantidad 6 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 860, fecha de entrada Marzo 17 de 1906; marca C I B A, Nos. 47, 48, cantidad 2 cajones, vapor Einland, paquete 876, fecha de entrada Marzo 18 de 1906; marca J T, Nos. 745-46, cantidad 2 cajones, vapor Umbría, paquete 892, fecha de entrada Marzo 20 de 1906; marca E B C, Nos. 7034-7114, cantidad 80 cajones, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, Nos 1-20, cantidad 20 cajones, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Badenia, paquete 907; fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca A L, Nos. 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor C. di Reggio, paquete 919, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca I C, sin número, cantidad 2 barriles, vapor C. di Reggio, paquete 919, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L A C y S, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Waldeira, paquete 920, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca H E, sin número, cantidad 100 cascos, vapor Plants Mars, paquete 940, fecha de entrada Marzo 24 de 1906; marca D, sin número cantidad 1 atado, vapor H. Hesenmuller, paquete 971, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor

Woltsburg, paquete 972, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca A C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Aster, paquete 975, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca B J C, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Tartary, paquete 977, fecha de entreda Marzo 16 de 1906; marca P C P A C, sin número, cantidad 5 damajuanas, vapor A.S. de Lamornai, paquete 978, fecha de entrada Marzo 27 de 1906; marca V E C L D, Nos. 4080-88, cantidad 9 cajones, vapor France, paquete 999, fecha de entrada Marzo 29 de 1906; marca C, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Orcadian, paquete 1016, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; marca K, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Orcadian, paquete 1016, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; marca Scott, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Milton, paquete 1027, fecha de entrada Marzo 31 de 1906. v-4 octubre.

---

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planillas de Rezagos Nº 8 de 1908

Vapor Asunción, paquete 328, fecha de entrada, Enero 31 de 1900, marca G C B A, Nº 62.70, cantidad, 2 cajones; Vapor Schlevrig, paquete 25, fecha de entrada, Enero 2 de 1904, marca Z B C, Nº 927, cantidad un cajón; Vapor Lealtá, paquete 3918, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1905, marca B M C, sin número, cantidad 3 bolsas; Vapor Lealtá, paquete 3918, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1905, marca F T, cantidad 1 bulto; Vapor María Manuela, fecha de entrada, Enero 20 de 1906, marca B A P, en diamante, 1 cajón; Marca A H, sin número, 1 bulto; Vapor Algerié, paquete 13, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca, George S. Serra, sin número, 1 cajón; Vapor Algerié, paquete 13, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca L M, sin número, cantidad 6 cajones; Vapor Algerié, paquete 13, fecha de entrada, Enero 1º de 1906 marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Warsburg, paquete 14, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca P B C G V, Nº 9012; Vapor Warsburg, paquete 14, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca K C, Nº 4741/45, cantidad 5 cajones; Vapor Santa Rita, paquete 16, fecha de entrada, Enero 2 de 1906, marca R J, sin número, cantidad 5 barriles; Vapor Vénus, paquete 115, fecha de entrada, Enero 15 de 1906, marca A B C, número 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Aachen, paquete 46, fecha de entrada, Enero 4 de 1906, marca G E C, números 198-161, cantidad 2 cajones; Vapor Aechen, paquete 46, fecha de entrada, Enero 4 de 1908, marca S F C, número 3533, cantidad 1 cajón; Vapor Bellailsa, paquete 77, fecha de entrada, Enero 5 de 1906, marca D G, número 86-88, cantidad 2 cascos; Vapor Sevilla, paquete 79, fecha de entrada, Enero 6 de 1906, marca H S, 428, número 1, cantidad 1 cajón; Vapor Sevilla, paquete 79, fecha de entrada, Enero 6 de 1906, marca Schnéider, número 1/10, cantidad 10 cajones; Vapor Edén Hall, paquete 82, fecha de entrada, Enero 7 de 1906, marca B A sin número, cantidad 2 tambores; Vapor Ballena, paquete 92, fecha de entrada, Enero 8 de 1906, marca Casterán, número 1000-8, cantidad 2 cajones; Vapor Aymerie, paquete 93, fecha de entrada, Enero 8 de 1906, marca H E, sin número, cantidad 25 cascos; Vapor Koln, paquete 106, fecha de entrada, Enero 10 de 1906, marca A R, número 135-263, cantidad 1 cajón; Vapor Danube, paquete 117, fecha de entrada, Enero 11 de 1906, marca C C, número 1, cantidad, 1 bulto; Vapor Eolo, paquete 131, fecha de entrada, Enero 12 de 1906, marca M S D, sin número, cantidad 73 esqueletos; Vapor Eolo, paquete 131, fecha de entrada, Enero 12 de 1906, marca L M, número 1-2, cantidad 2 cajones; Vapor Eolo, paquete 131, fecha de entrada, Enero 12 de 1906, marca E P C, sin número, cantidad 35 cascos; Vapor Equitá, paquete 149, fecha de entrada, Enero 14 de 1906, marca E W, sin número, cantidad 1 cajón; Vapor Aquitá, paquete 149, fecha de entrada, Enero 12 de 1906, marca B S, 160, sin número, cantidad, 1 cajón; Vapor Arabistán, paquete 176, fecha de entrada Enero 15 de 1906, marca F A M C, números 101-102, cantidad de 2 cajones; Vapor Homereus, paquete 189, fecha de entrada Enero 16 de 1906, marca B, sin número, cantidad 100 barras; Vapor Homereus, paquete 189, fecha de entrada Enero 16 de 1906, marca H (B C) H, sin número, cantidad 25 tambores; Vapor Luchana, paquete 195, fecha de entrada Enero 17/1906, marca H (B C) H, sin número, cantidad 49 cojiras; Vapor Luchana, paquete 195, fecha de entrada Enero 17 de 1906, marca S A M, sin número, cantidad 1 atado; Vapor Raphael, paquete 217, fecha de entrada Enero 19 de 1906, marca L A A, sin número, cantidad un casco; Vapor Raphael, paquete 217, entrado Enero 19 de 1906, marca El Riojano S. y Sáenz. cantidad 1 cajón; Vapor Córdoba, paquete 231, fecha de entrada Enero 21 de 1906, marca A B C, sin número, cantidad 4 cajones; Vapor Saint Oswald, paquete 257, fecha de entrada Enero 22 de 1906, marca M M C, Nº 158138, cantidad 1 cajón; Vapor Karlsruhe, paquete Nº 258, fecha de entrada Enero 22 de 1906, marca T R O, Nº 3126, cantidad 1 cajón; Vapor Karlsruhe, paquete 258, fecha de entrada Enero 22 de 1906, marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Karlsruhe, paquete 258, fecha de entrada Enero 22 de 1906, marca J B C, Nos. 5900-1, 5896-99, cantidad 6 cascos; Vapor Maasland, paquete 260, fecha de entrada Enero 23 de 1906, marca P E M, sin número, cantidad 25 cajones; Vapor Maasland, paquete 260, fecha de entrada Enero 23 de 1906, marca s/m, sin número, cantidad 1 casco; Vapor Maasland, paquete 260, fecha de entrada Enero 23 de 1906, marca A B C, número 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Rudelsberg, paquete 262, fecha de entrada Enero 23 de 1906, marca L H, sin número, cantidad 100 cajones; Vapor P. de Satrustegui, paquete 269, entrado Enero 24 de 1906, marca J F M C, sin número, cantidad 25 cascos; Vapor Ocean Monarch, paquete 282, fecha de entrada Enero 25 de 1906, marca B O J, número 126, cantidad 1 cajón; Vapor Cap Ortegal, paquete 303, fecha de entrada Enero 27 de 1906, marca B A P, número 646, cantidad 1 cajón; Vapor Potaro, paquete 313, fecha de entrada Enero 27 de 1906, marca E L C, número 12, cantidad 1 paquete; Vapor Santa Cruz, paquete 316, fecha de entrada Enero 28 de 1906, marca O blanco, sin numero, cantidad 1 pieza; Vapor Ovid, paquete 318, fecha de entrada Enero 28 de 1906, marca 190 A, sin número, cantidad 9 rollos; Vapor Olimpo, paquete Nº 328, fecha de entrada Enero 28 de 1906, marca C H C número 318, cantidad 1 paquete; Vapor H. Brigade, paquete 342, fecha de entrada Enero 29 de 1906, marca H Limon, Nos. 15, 16, 17, 18, 21, cantidad 5 cajones; Vapor Hortensius, paquete 349, entrado Enero 31 de 1906, marca M G 64, sin número, cantidad 25 cascos; Vapor Rosarian, paquete 365, entrado Enero 31 de 1906, marca G J, sin número, cantidad 1 tambor; Vapor Rosarían, paquete 355, fecha de entrada Enero 31 de 1906, marca E M C, número 8526, cantidad 1 cajón; Vapor Rosarían, paquete 365, fecha de entrada Enero 31 de 1906, marca J E P número 2030, cantidad 1 casco; Vapor Rosarian, paquete 365, Enero 31 de 1906, marca A B C, número 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Minneburg, paquete 366, entrado Enero 31 de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1909

Marca Then, N. York, números 4075, 4073, cantidad 2 cajones, vapor Cormaens, paquete 858, fecha de entrada Marzo 21 de 1903; Marca E P Porteño, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 679, fecha de entrada Marzo 3 de 1905; Marca M M, sin número, cantidad 6 cajones, vapor José Gallart, paquete 701, fecha de entrada Marzo 5 de 1905; Marca J C M, número 24401 1/5, cantidad fardos 5, vapor Ryñland, paquete 966, fecha de entrada Marzo 30 de 1905; Marca L L Hnos, números 4-6, cantidad 3 esqueletos, vapor Hamereus, paquete 981, fecha de entrada Marzo 31 de 1905; Marca L L H c c, numeros 4-6, cantidad 3 esqueletos, vapor Hamereus, paquete 981, fecha de entrada Enero 31 de 1905; Marca A G, número 2332, cantidad 1 cajón, vapor Kestar, paquete 52, fecha de entrada Enero 5 de 1907; Marca L P, número 931, cantidad 1 esqueleto, vapor Almerian, paquete 75, fecha de entrada Enero 7 de 1907; Marca J K, número 164, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 92, fecha de entrada Enero 10 de 1907; Marca 11204, sin número,, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 92, entrado Enero 10 de 1907; Marca 11246, sin número, cantidad 1 cajón, paquete 92, fecha de entrada Enero 10 de 1907; Marca E F M C, sin número, cantidad 101 cajón; vapor Cordillere, paquete 116, fecha de entrada Enero 12 de 1907; Marca R G R, número 9145, cantidad 1 fardo, vapor Cordillere, paquete 116, fecha de entrada Enero 12 de 1907; Marca F K H, números 1/6, cantidad 6 cajones, vapor Cap Verde, paquete 263, fecha de entrada Enero 24 de 1907; Marca N J, números 3750-69, cantidad 20 cascos, vapor Cap Verde, paquete 263, fecha de entrada Enero 24 de 1907; Marca 258, Nos. 9080/83 cantidad 4 cascos, vapor Delfland, paquete 413, entrado Febrero 14 de 1907; Marca P P P P B, Nº 1537, cantidad 1 cajón, vapor Delfland, paquete 413, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; Marca S A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Delfland, paquete 413, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; Marca P M I, sin número, cantidad 413, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; Marca S G N C J W, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 453, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; Marca L P, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Vilano, paquete 453, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; Marca L P, número 297, cantida 1 canasto; Vapor Pardo, paquete 762, fecha de entrada Marzo 2 de 1907; Marca C C, Nº 49, cantidad 1 cajón, vapor Brazilian, paquete 765 entrado Marzo 2/907, marca A A, Nº 16-17-21, cantidad 3 cajones; Vapor Cap Blanco, paquete 766, fecha de entrada Marzo 3 de 1907, marca A M C, sin Nº, cantidad 1 lio; Vapor Cap Blanco, paquete 766, fecha de entrada Marzo 3 de 1907, marca B J C, sin Nº cantidad 3 cajones; Vapor Aragón, paquete 767, Marzo 2 de 1907, marca D y S, sin número cantidad 1 cajón; Vapor Aragón, paquete 767, fecha de entrada Marzo 2 de 1907, marca V P C, Nº 3201/3 cantidad 3 cajones; Vapor Italie, paquete 770, fecha de entrada Marzo 5 de 1907, marca A V C, número 1 cantidad 1 cajón; Vapor Governor, paquete 794, fecha de entrada Marzo 6 de 1907, marca

V V J C, sin número, cantidad 50 cajones; Vapor Governor, paquete 794, fecha de entrada Marzo 6 de 1907, marca D C, sin número, cantidad 3 bolsas; Vapor P. Yolanda, paquete 796, fecha de entrada Marzo 6 de 1907, marca A D A, sin número, cantidad 1 barril; Vapor P. Yolanda, paquete 796, fecha de entrada Marzo 6 de 1907, marca Vapor Silvía, paquete 797, fecha de entrada E B, sin número, cantidad 107 esqueletos; Marzo 6 de 1907, marca E G, sin número, cantidad 205 cajones; Vapor Raynland, paquete 818, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca V S C, números 1274/ 3012 1 cajón, 1260/1015 1 cajón, cantidad 2 cajones; Vapor Raynland, paquete 818, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca S A B, sín número cantidad 166 fardos; Vapor Raynland, paquete 818, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón; Vapor Kalsruhe, paquete 820, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca F A número 50, cantidad 1 cajón; Vapor Amazone, paquete 821, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca V P C A P, sin número, cantidad 1 bolsa; Vapor Amazone, paquete 821, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca L S A, número 50-72/3 75/6 83/86, cantidad 9 cajones; Vapor Cervantes, paquete 847 Marzo 10 de 1907, marca L S S, número 88/91 93/96 108/12, cantidad 13 cajones; Vapor Cervantes, paquete 847, fecha de entrada Marzo 10 de 1907, marca L S A, número 117-118, cantidad 2 cajones; Vapor Cervantes, paquete 847, fecha de entrada Marzo 10 de 1907, marca C I, número 97/138, cantidad 1 cajón; Vapor Cervantes, paquete 847, fecha de entrada Marzo 10 de 1907, marca D P, número 16, cantidad 1 esqueleto; vapor Cervantes, paquete 847, fecha de entrada Marzo 10 de 1907, marca M F, sin número, cantidad 1 cajón; vapor H. Hope, paqete 851, fecha de entruada Marzo 11 de 1907, marca F G C, cantidad 15 bordalesas; vapor Pampa, paquete 852, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, marca F A, números 410-11, cantidad 2 cajones; vapor Pampa, paquete 852, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, marca R S, números 1317374, cantidad 2 cajones; vapor Pampa, paquete 852, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón; vapor Heimburg, paquete 869, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, manca A L M P P, sin número, cantidad 3 esqueletos; vapor Heimburg, paquete 869, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón; vapor Norderney, paquete 873, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca L L, número 6416, cantidad 1 cajón; vapor Norderney, paquete 873, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca V C, números 155-62, cantidad 8 cajones; vapor Norderney, paquete 873, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marcaV S C 465, números 1-20, cantidad 20 rollos; vapor Guliston, paquete 875, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca U S C, número 547, cantidad 1 cajón; vapor Gulistán, paquete 875, fecha de entra Marzo 13 de 1907, marca F, sin número, cantidad 1 bulto; vapor Hermione, paquete 877, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca A I A, número 150, cantidad 1 cajón, vapor Serdegna, paquete 878, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca I D C, número 898, cantidad 1 cajón; vapor Santa Cruz, paquete 897, fecha de entrada Marzo 15 de 1907, marca D C, número 3, cantidad 1 cajón; vapor Araguaya, paquete 917, fecha de entrada Marzo 16 de 1907, marca F H M, números 4-6, cantidad 3 cajones; vapor Araguaya, paquete 917, fecha de entrada Marzo 16 de 1907, marca L S, número 2, cantidad 1 cajón; vapor París, paquete 924, fecha de entrada Marzo 17 de 1907, marca E S, números 616-617, cantidad 2 cajones; vapor Bahía, paquete 935, fecha de entrada Marzo 17 de 1907, marca J M A, sin número, cantidad 2 cascos; vapor Bahía, paquete 935, fecha de entrada Marzo 17 de 1907, marca I I I, rojas, sin número, cantidad 2 bultos; vapor Khorazón, paquete 946, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca 2274, número 15, cantidad 1 cajón; vapor Eolo, paquete 951, fecha de entrada Marzo 19 de 1907, marca L A, números 1-3, cantidad 3 cajones; Vapor Florida, paquete 956, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca G B, número 100, cantidad 1 cajón; vapor Florida, paquete 956, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca A N, número 269-71, cantidad 3 cajones; vapor Cap Frío, paquete 957, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca C B, número 4914, cantidad 1 cajón; vapor Cap Frío, paquete 957, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca E V B, número 7452, cantidad 1 cajón; vapor Cap Frío, paquete 957, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca M P, sin número, cantidad 38 cajones; vapor Amiral Orly, paquete 973, fecha de entrada Marzo 20 de 1907, marca R A 40 3 C, número 37, cantidad 1 bordalesa; vapor Amiral Orly, paquete 973, fecha de entrada Marzo 20 de 1907, marca J, delta, número 1735, cantidad 1 cajón; Vapor Amiral Orly, paquete 957, fecha de entrada Marzo 20 de 1907, marca S, sin número, cantidad 1 casco; vapor Buda II, paquete 974, fecha de entrada Marzo 20 de 1907, marca A L, sin número, cantidad 23 damajuanas; vapor Río Amazonas, paquete 986, fecha de entrada Marzo 21 de 1907, marca C J, sin número, cantidad 12 damajuanas; vapor Río Amazonas, paquete 986, fecha de entrada Marzo 21 de 1907, marca E W B, número 51, cantidad 1 cajón; vapor Sigmarnirgen, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca F A, número 1955,12, cantidad 1 cajón; vapor Sigmarnigen, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca J A D, número 276,15, cantidad 1 cajón; vapor Sigmarnigen, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca D E F, número 51, cantidad 1 cajón; vapor Cap Ortegal, paquete 1043, entrada Marzo 23 de 1907, marca E V B, número II, cantidad 1 cajón; vapor Cap Ortegal, paquete 1043, fecha de entrada Marzo 23 de 1907, marca C B C 6612, número 604509, cantidad 1 cajón; vapor Cap Ortegal, paquete 1043, fecha de entrada Marzo 23 de 1907, marca C P V A, sin número, cantidad 1 cajón; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C C., sin número, cantidad 1 cajón; vapor Danube paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca F D, sin número, cantidad 1 cajón; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca M V, sin número, cantidad 1 cajón; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C G, sin número, cantidad 20 cajones vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca A H, sin número, cantidad 2 cascos; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C P V A, sin número, cantidad 2 cascos; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca M T, número 49, cantidad 1 casco, vapor Cordillere, paquete 1045, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C A, sin número, cantidad 1 barril; vapor P. de Satrústegui, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C M, sin número, cantidad 1 cajón; Vapor Primz Adalbert, paquete 1048, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca S C I P, número 7160/67 cantidad 1 paquete; vapor Primz Adalbert, paquete 1074, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Vapor Ivgdine, paquete 1058, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca O T, sin número, 3 tirantes; Vapor Ivgdine, paquete 1058, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón; Vapor Elemburg, paquete 1060, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca J L, sin número, cantidad 3 cajones; Vapor Amazonas, paquete 1114, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca S A L C, sin número, cantidad 2 cajones; Vapor Amazonas, paquete 1114, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca F D M C,, número 294,cantidad 1 cajón; Vapor Rosarian, paquete 1115, fecha de entrada Marzo 31 de 1907, marca L E, sin número, cantidad 15 bordalesas; Vapor Mendoza, paquete 1116, fecha de entrada Marzo 31 de 1907.

v-29 septiembre.

---

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol: se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan: que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á esta aviso á la Oficina de Remates, Victoria 240 bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Nota 26 ó 40 R ó 344 R

Número 905 fecha de entrada Abril 30/910; Vapor Nile, rotulado B. M. Zapiola, sin número un cajón, número 787 fecha de entrada Abril 28/910; Vapor Conde Wifredo, rotulado, B. y Camuyrano, sin número 1 cajón, número 786, fecha de entrada Abril 28 1910; Vapor Conde Wifredo, B. y Camuyrano, sin número, 1 cajón, número 785, fecha de entrada Abril 28 1910; Vapor Conde Wifredo, B, y Camuyrano, 1 cajón, número 14, fecha de entrada Abril 15 1910; Vapor Brasile, marca H E, Nº 484, un cajón, Nº 980, fecha de entrada, Abril 30-910; vapor Nile, D. L. Osorio, sin número, un cajón, Nº 439, fecha de entrada, Abril 22-910; vapor Amazon, marca L M, Nº 1, un cajón, Nº 166, fecha de entrada, Abril 16-910; vapor Danube, Lagomarzini Garbora, Nº 1, un cajón Nº 276, fecha de entrada, Mayo 4-910; vapor Saturno J. Matoy, sin número, un paquete, Nº 759, fecha de entrada, Mayo 10-910; vapor Paraná, Solari Gallino, Nº 2 bis, una bolsa; Nº 097, fecha de entrada, Mayo 15-910; vapor Re Victorio, Mo Gismondi, sin número, un cajón Nº 133-34, fecha de entrada, Abril 30-910; vapor Atlantique, marca A. Q., Nº 5953-5954, dos cajones, Nº 176, fecha de entrada, Abril 30-910; vapor Atlantique, marca J. W., Nº 1, un cajón, Nº 632, fecha de entrada, Mayo 8-910; vapor Cap Ortega, Alfonso Lefebre, sin número, un paquete, Nº 405, fecha de entrada, Mayo 7-910; vapor Asturias, Escribano Medina, sin número, un paquete, Nº 460, Mayo 21-910; vapor Avon, marca S. R. A., sin número, un cajón, Nº 697, fecha de entada, Mayo 26-910; vapor Cap Verde, marca G. A. B., Nº 548, un cajón, Nº 355, fecha de entrada, Junio 3-910; vapor Aragón, A. G. Echeverría, sin número, un cajón, Nº 977, fecha de entrada, Junio 17-910; vapor Principe Umberto, marca R. C., Nº 1, un cajón, Nº 622, fecha de entrada, Junio 8-910; vapor Concorrado, Bristel Folge, sin número, un cajón, Nº 546, fecha de entrada, Junio 7-910; vapor Valbanera, M. Catamtbert, sin número, un cajón, Nº 810, fecha de entrada, Junio 11-910; vapor Bologna, marca M. M., Nº 1, un cajón, Nº 942, fecha de entrada, Junio 16-910; vapor Vasari, Obras de Salubridad, Nº 1, un cajón, Nº 76, fecha de entrada, Mayo 28-910; vapor Amazone, J. Conti, sin número, un paquete, Nº 547, fecha de entrada, Junio 7-910; vapor Valbanera, F. Urquijo, sin número, un cajón, Nº 533, fecha de entrada, Junio 7-910; vapor Valbanera, Parada y Cía., sin número, un paquete, Nº 189, fecha de entrada, Julio 1º-910; vapor Savoia, José París, sin número, un paquete, Nº 916, fecha de entrada, Julio 15-910; vapor Asturias, J. J. Pombell, sin número, un paquete, Nº 256, fecha de entrada, Julio 4-910; vapor Cap Blanco marca F. C. S. C., Nº 9873, un cajón, Nº 251, fecha de entrada, Julio 4-910; vapor

Cap Blanco, marca R. M. F., Nº 600, un cajón, Nº 133, entrada, Julio 3-910; vapor Amazon, marca A. Nº 20, un cajón, Nº 164, entrado, Julio 3-910; vapor Amazon, Saint Hnos., sin número, un cajón. Nº 539 fecha de entrada, Julio 9-910; vapor Koenig Wilhent II, Antonio Cosulich, sin número, un cajón, Nº 418, fecha de entrada, Julio 8-910; vapor Florianopolis, marca P., sin número, un cajón, Nº 795-94, entrada Julio 15-910; vapor Asturias, José Bensan, sin número, dos cajones, Nº 713, entrada, Julio 16-910; vapor Conde Wifredo, José León, sin número, un paquete, Nº 892, entrada, Julio 15-910; vapor Asturias, M. Isabelí, sin número, un paquete, Nº 590, entrada, Julio 9-910; vapor Siena, marca J. D., sin número, un cajón, Nº 681, entrada, Julio 12-910; vapor Cambodge, marca J. O., sin número, un cajón, Nº 847, entrada, Julio 15-910; vapor Asturias, L. Gowland, sin número, un paquete, Nº 444, entrada, Julio 25-910; vapor P. de Satrústegui, Emilio Tubula, sin número, un cajón, Nº 981, entrada, Agosto 4-910; vapor Barcelona, Braus Malver, sin número, un cajón, Nº 774, entrada, Julio 30-910; vapor Aragón, Blixeman, sin número, un cajón, Nº 165, entrada, Julio 17-910; vapor Voltaire, J. A. Senillosa, sin número, un cajón, Nº 769, entrada, Julio 30-910; vapor Aragón, Saint Hnos., Nº 2258, un cajón, Nº 314, entrada, Julio 23-910; vapor Cordillère, Juan B. Honton, sin número, un cajón, Nº 443, entrada, Julio 25-910; vapor P. de Satrústegui, E. Turila, sin número, un cajón, Nº 30, entrada, Julio 18-910; vapor Cap Ortegal, L. Loisset, sin número, un paquete, Nº 512, entrada, Julio 27-910; vapor Chile, F. P. C., Silva Cruz, sin número un paquete, Nº 488, entrada, Julio 25-910; vapor P. de Satrústegui, Beresetto y Cía., sin número, un paquete, Nº 13, entrada, Julio 15-910; vapor Córdoba, M. Vidal, sin número, un paquete, Nº 819, fecha de entrada, Julio 23-910; vapor Konig, F. August, doctor Avellaneda, sin número, una caja, Nº 822, entrada, Julio 23-910; vapor Koning, F. August, Dr. Revilla, sin número, un cajón, Nº 576, entrada, Julio 13-910; vapor Araguaya, marca K B, Nº 1027, un cajón, Nº 154, entrada, Julio 5-1910; vapor Amazone, marca c c, número 1, un cajón, Nº 226, entrada, Julio 9-910; vapor Plata, marca D c c, Nº 5, una caja, Nº 639, entrada, Julio 15-910; vapor Kromprimcesa Victoria Hot Beyer, sin número, una caja; Nº 291, entrado Julio 31-910; vapor Oscar Fredrich Atral, sin número, una caja; Nº 272, entrada, Agosto 9-910: vapor Plata Del Campo Pena, sin número, una caja; Nº 769, entrada, Agosto 20-910; vapor Chili, Jorge Bell, sin número, una caja; Nº 653-51, entrada, Agosto 15-910; vapor P. Umberto Flucher, sin número, un lío y dos balijas; Nº 288, entrada, Agosto 9-910, vapor Plata; José Palasí, sin número, un paquete; Nº 15, entrado, Agosto 5-910, vapor Cap. Arcona; Alber Rolrde y Cía., Nº 286, un paquete; Nº 27, entrado, Agosto 5-910, vapor Cap. Arcona; Van Homteyor Vorti, sin número, un paquete; Nº 285, entrada, Agosto 9-910, vapor Plata; Eusebio Vals, sin número, un paquete; Nº 216, entrada, Agosto 16-910 vapor Cap. Ortegal; Braus Molm, sin número, una cajita; Nº 578, entrada, Agosto 13-910; vapor Araguaya, C. H. Holmes, sin número, un paquete; Nº 504, entrada, Agosto 13-910; vapor Araguaya, marca V O C, Nº 7792, un paquete; Nº 14, entrada, Agosto 5-910; vapor Cap. Arcona, Alberto Rohde, y Cía., Nº 285, un paquete; Nº 828, entrada, Agosto 23-910, vapor Koning, F. Augusto; Antonio Pienetti, sin número, una cajita; Nº 161, entrada, Agosto 6-910; vapor Amazone; marca G. B., Nº 30, un paquete, número 213, entrada, Agosto 6-910; vapor Alexandría, marca W A, sin número, un paquete; Nº 956, entrada, Agosto 13-910, vapor Santa Elena; Dr. Escalante, sin número, un cajón; Nº 961, entrada, Agosto 13-910, vapor Santa Elena; Miguel M. Padilla, sin número, un cajón; Nº 949, entrada, Septiembre 13-910; vapor Santa Elena Julián Barraguer, sin número, una caja; Nº 736, entrada, Septiembre 10-910; vapor Asturias, marca K B, Nº 1038, un rollo; Nº 182, entrada, Agosto 28-910; vapor Amazon Blexman, sin número, un cajón; Nº 980, entrada, Septiembre 14-910; vapor Vasari, marca M C, Nº 173, un cajón; Nº 46, entrada, Agosto 27-910; vapor Valbanera Zaragoza y Cía., sin número, un paquete; Nº 34, entrada, Agosto 5-910; vapor León XIII, D. de la Serna, sin número, una cajita; número 51, entrada, Agosto 27-910; vapor Valbanera, D. Pería, sin número, una cajita; Nº 39, entrada, Agosto 27-910; vapor Isla Pacífico, Cáceres, una cajita; Nº 47, entrada, Agosto 27-910; vapor Valbanera F. J. Brow, sin número, un paquete, Nº 64, entrada, Septiembre 18-910; vapor Cap. Ortegal; Dr. Basterrica, sin número, un cajón Nº 72, entrada, Septiembre 18-910; vapor Cap. Ortegal, Rufino Ortega, sin número, un cajón; Nº 195, entrada, Septiembre 12-910; vapor Lauría, marca G S L, sin número, un cajón; Nº 272, entrada, Septiembre 30-910; vapor Ravenna, marca C S L, Fratelli un cajón; Nº 554, entrada, Septiembre 25-910; vapor Avon L E M, sin número, un cajón, Nº 305, entrada Septiembre 25-910; vapor Magellan, Ashworth, sin número, un cajón, Nº 304, entrada Septiembre 25-910; vapor Magellan, marca A M R, Nº 1, un cajón; Nº 704, entrada, Septiembre 25-910; vapor Avon, marca K B, Nº 1039, un cajón; Nº 772, entrada, Septiembre 27-910 vapor F. C. Pacífico, J. de Vedio, sin número, un cajón; Nº 789, entrada, Septiembre 28-910; vapor Malte Rein, Nº 92, una bolsa, Nº 604, Septiembre 25-910; vapor Avon, A R, Dickin, sin número, un paquete; número 977, entrada, Octubre 18-910; vapor Cap. Ortegal, Demialore, s/n., una cajita; 11-88, entrada, 18/910; Vapor Cap Ortegal, L. Spertini, sin número, un paquete, Nº 853, entrada Septiembre 9/910; Vapor Koning Wilheln II, Miguel E. Guerra, número 89/87, entrada Septiembre 18/910; Vapor Cap Ortegal, L. Spertini, sin número, un paquete; Nº 563, entrada Junio 24/910; Vapor Magellán, Braus Mahu, sin número, un paquete Nº 156, entrada Junio 18-910; vapor Araguaya, Do Pico Hermanos, sin número. un paquete Nº 799, entrada Junio 7-910; vapor F. C. Pacífico, P. de Z. Pintos, sin nombre, un paquete número 217, entrada Junio 18-910; vapor Araguaya, Comisión Ejecutiva, número 5065, un cajón, Nº 800, entrada Junio 27-910; Vapor F. C. Pacífico, de Z. Pintos, sin número, un paquete, Nº 776, entrada Julio 30-910; Vapor Aragón, marca J A, sin número un cajón, Nº 780, entrada Agosto 4-910; Vapor Barcelona, F. Bansels sin número, un paquete, Nº 511, entrada Julio 27-910; Vapor F. C. Pacífico, C. B. Treus, sin número, un cajón, Nº 816, entrada Julio 2-911; Vapor F. C. Pacífico, G. Ginchiari, sin número, un cajón Nº 697, entrada Febrero 28-910; Vapor Cap Ortegal, L. M. Avellaneda, Nº 19, un paquete, Nº 399, entrada Marzo 15-910; Vapor Cap Vilano, marca P P C, Nº 302, un cajón, Nº 461, entrada Julio 25-910; vapor P. Satrústegui, Emilio Vals, sin número, un paquete, Nº 293, entrada Mayo 7-910; Vapor Asturias, marca V O C, Nº 6508, un cajón, Nº 386, entrada Mayo 21-910; Vapor Avon, marca K, Nº 25, un cajón, Nº 710, entrada Julio 16-910; Vapor Conde Wifredo, Fernando Banei, sin número, un paquete, Nº 593, entrada Julio 10-910; Vapor Paraná, marca R, Nº 100, un cajón Nº 819, entrada Julio 15-910; Vapor Asturias, marca X, Nº 56, un cajón, Nº 634, entrada Abril 22-910; vapor P. Mafalda, Roccatagliata, sin número, un cajón, Nº 636, entrada Abril 24-910; Vapor P. Mafalda, Ludovico, un cajón, Nº 927, entrada Mayo 25-910; Vapor Italie, marca C H, sin número, un paquete, Nº 257, entrada Junio 3-910; Vapor Aragón, marca M R C un paquete, Nº 269 entrada Junio 3-910; Vapor Aragón, marca H M S, un paquete, Nº 712, entrada Julio 16-910; Vapor Conde Wifredo, Elena Gómez, un cajón, números 536-40, entrada Julio 30-910; Vapor Aragón, Carlos García Vélez, Nos. 51-55, cinco cajones, Nº 767, entrado Julio 30 de 1910 ;vapor Aragón, F. Reguzzolis, Nº 2252, un cajón; Nº 330 entrado Agosto 28 d e 1910; vapor Aragón, Gastón de Cunha, un cajón, Nº 932, entrado Septiembre 11 de 1910, vapor Formosa, Juan Jornelis, un cajón, Nº 950, entrado Septiembre 13 de 1910, vapor Santa Elena, Manuel de Yriondo, un cajón; Nº 446, entrado Julio 22, vapor Algérie, M. Basterisse, número 10, un cajón; Nº 750, entrado Mayo 6 de 1910, vapor Savoia, marca S L C, un cajón.

v-29 septiembre.

---

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Dª Celia Branizan de Place y doña Mercedes y Cecilia Place, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Lotería Nacional, don Pascual Place.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—El Secretario.

v-4 octubre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Asunción Zúñiga de Méndez Paz, por sí y en representación de su hija menor Dª Ana Luisa Olegaria Méndez, en su carácter de Viuda é hija legítima del ex Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis Méndez Paz.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.— El Secretario.

v-3-Octubr

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caia, solicitando pensión, Dª Cármen González de Pampín, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Manuel Pampín. —Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—El Secretario.

v 3 Octubre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Varela de 'Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores, don Juan Alberto, don Carlos Germán, doña María Carmen, doña María Elena Bárbara y don Baltazar Manuel Martínez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Mayordomo de 2ª del Ministerio de Marina, don Juan Martínez. —Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911. —El secretario.

v-30 septiembre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Damiana Muñoz de Martínez, por si y

en representación de su hija menor Sara y doña María Luisa Martínez, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, D. Luis Martínez.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1911. —El Secretario. v-27 septiembre.

**Crédito Público Nacional**

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito de Pavimentación

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por Ley Nº 4391, que el día 3 de Octubre próximo á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del día primero, cuyo fondo amortizante es de pesos 29.700.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará hasta el día 30 de Octubre.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-3 octubre.

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese al señor Fortunato Cruz, para que dentro del término de diez días, á contar de la primera publicación del presente, comparezca ante esta Repartición, personalmente ó por intermedio de representante legal, á comprobar la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, que recibió para sufragar los gastos que demandare la Comisión Electoral 7ª, de la cual era Presidente; bajo apercibimiento.—Los secretarios.

v-29 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese al Sr. Joaquín Rey, para que dentro del término de diez días á contar de la primera publicación del presente, comparezca ante esta Repartición, personalmente ó por intermedio de representante legal, á comprobar la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, que recibió para sufragar los gastos que demandare la Comisión Electoral 6ª, de la cual era Presidente; bajo apercibimiento.—Los secretarios.

v-29 septiembre.

**Servicio y Conservación del Puerto de la Capital**

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 22 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.

v-24 octubre.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don Enrique Pérez, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza, para demandarlo por divorcio, se ha señalado la audiencia del día diez y nueve del entrante mes de Octubre, para que comparezcan los testigos propuestos ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á prestar declaración.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Carlos G. Marín, secretario.

Sin cargo.—v-7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgaur por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

## MINISTERIO DE GUERRA

**Intendencia de Guerra**

Licitación servicios de acarreo

Llámase á licitación pública, para el día 14 de Octubre próximo á la 3 p. m., para el servicio de acarreo de esta Intendencia hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m., a 5 p. m.—Septiembre 13 de 1911. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-14 octubre

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos**

Licitación Puente Arroyo Naposta

Ley Nº 5315

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, hasta el 7 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Naposta, en el camino de acceso á la estación Adela Corti. Ferrocarril Sud. Datos en la Oficina Técnica de la Comisión. Las propuestas se abrirán en la Contaduría de la misma á las 3 p. m., del día indicado, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—El secretario

v-7 octubre.

Llámase nuevamente á licitación hasta el 7 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparación del camino de confluencia al pueblo de Roca y ramal á la Balsa en el paso Vicliche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día indicado á las tres (3) de la tarde en la Contaduría de la Comisión, Lavalle 120, 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 30 de 1911.—El secretario.

v. 30 septiembre.

**Dirección General de Puentes y Caminos**

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente levadizo sobre el río Corrientes, en Paso Tala, (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1911.

v-11 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la provisión de una balsa transbordadora para el río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.

v-2 octubre.

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

Llámase á licitación privada hasta el día 30 de Septiembre 3 p.m. para la provisión de 107,228 m³. de madera dura aserrada y 66,001 m³. de vigas pino tea. Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

V 30 Octubre

Llámase á licitación privada hasta el 10 de Octubre próximo á las 3 pm., para la provisión de un guinche á vapor para el Puerto de La Paz.

Por informes á la División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.

v-10 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911, v-20 octubre.

**Dirección General de Irrigación**

Llámase nuevamente á licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, Provincia de Salta, de acuerdo á los documentos aprobados, los que podrán consultarse en el local Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, sección Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.

v-5 octubre.

Llámase nuevamente á licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m. ,para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, de acuerdo con los documentos aprobados, los que podrán con-

sultarse en el local, Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, Sección de Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.
v-5 octubre.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-5944-1911.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: F. Rodríguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro. La zona que solicito quedará limitada al S. por el límite S. del lote 24 de la colonia destinada á las familias de Sud Africa; al E. por el límite E. del mismo lote, al N. una paralela al límite S. á dos mil metros de distancia y al O. una línea recta de dirección N. 45º E. que dista diez y seis kilómetros de la perforación Nº 2, efectuada por la División de Minas, Geología é Hidrología. Es justicia — F. Rodríguez Saavedra.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Julio de mil novecientos once, á la una y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Julio 19 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia ,Territorio Nacional del Chubut que está en forma. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El interesado ha declarado aceptar los elementos de trabajos y personal fijado por la División de Minas los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros y de los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Septiembre 1º de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—*E. Hermitte.*
Nº 243-v-27 septiembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. C-4678-911.—Buenos Aires, Junio.... de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliada Florida 22, á V. E., se presenta, solicitando para su representada un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas para petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita, deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge, al Sud, una línea cuyos puntos distan de la costa, 2.000 metros, medidos en dirección N. S., al Este, una línea de dirección N. S, que pasa á 10.000 metros hacia el Oeste del mojón Nº 11 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y finalmente, al O., una paralela á la anterior, que pasa por el mojón Nº 13 del citado relevamiento. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 12-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Junio 13-911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fs. 82, bajo el Nº 81, del registro correspondiente de esta División. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la Compañía recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 11-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 308 v-5 octubre.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.619

**"Wepco"**

Septiembre 20 de 1911. — William E. Peck y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.637




Septiembre 23 de 1911.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de la clase 29.
v-2 octubre.

Acta N. 34.638

**«Que Bolada»**

Septiembre 23 de 1911.—Herman A. Baer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 octubre.

Acta N. 34.639



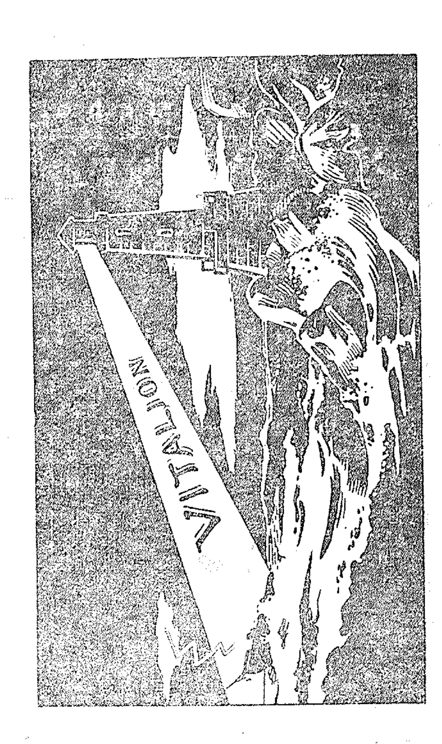
Septiembre 23 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-2 octubre.

Acta N. 34.640

**«Balsamina»**

Septiembre 23 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 octubre.

Acta N. 34.642



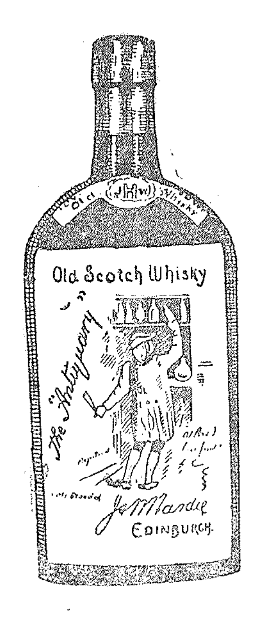

Septiembre 23 de 1911.—Miguel Pineda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 octubre.

Acta N. 34.616



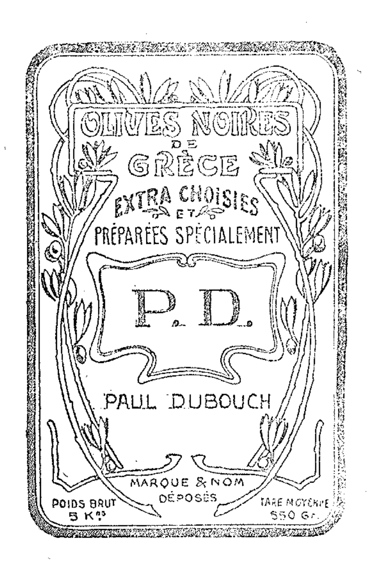

Septiembre 20 de 1911.—Balbiani, Cortese y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.531



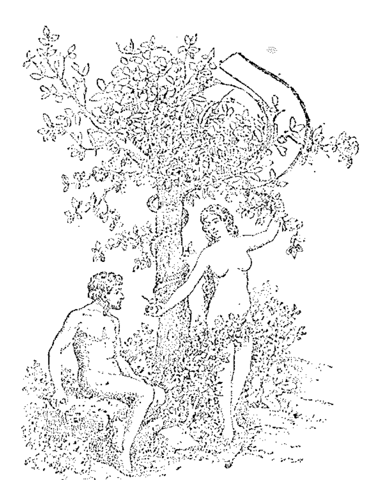

Septiembre 7 de 1911.—J. y W. Hardie. —Whisky, clase 68 (envase).
v-30 septiembre.

Acta N. 34.614



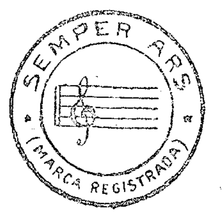

Septiembre 20 de 1911.—Paul Dubouch. —Aceitunas, clase 63.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.607



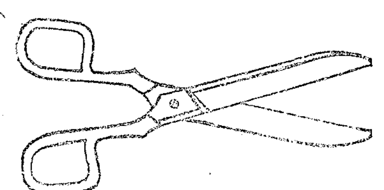

Septiembre 18 de 1911.—P. Alvarez García.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.608




Septiembre 18 de 1911.—Ricardo Sormani.—Artículos de la clase 76.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.622



Septiembre 20 de 1911.—The Chillington Tool Company. Limited.—Artículos de la clase 16.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.609

**Digesto Rivas**

Septiembre 18 de 1911.—Ricardo Rivas. —Artículos de la clase 72.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.610

**" Vitógeno "**

Septiembre 18 de 1911.—J. Morato é hijos.—Artículos de las clases 11, 68, 69 y 79.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.611




Septiembre 18 de 1911.—Cayetano Baroja.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.621

**KOINOR**

Septiembre 20 de 1911. — Guillermo Bauer.—Artículos de la clase 1.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.328



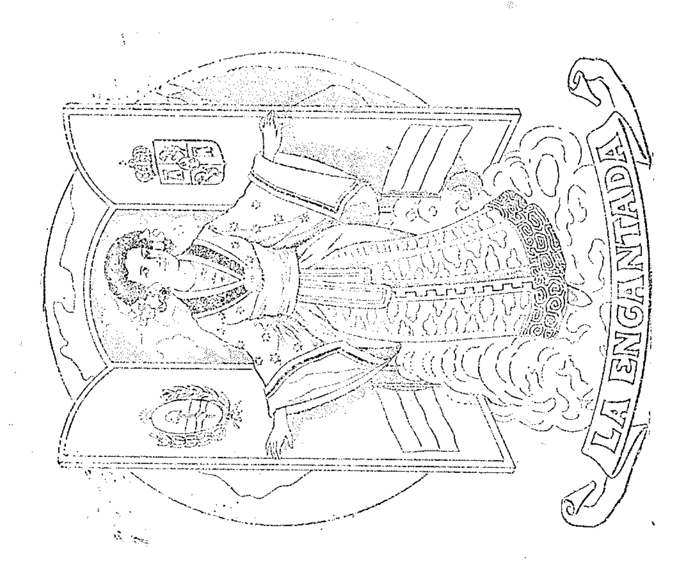

Agosto 23 de 1911.—Augusto Rella.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-30 septiembre.

Acta N. 33.510



Mayo 29 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-30 septiembre.

Acta N. 33.512




Mayo 29 de 1911.—Gutiérrez y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-30 septiembre.

Acta N. 34.620




Septiembre 20 de 1911.—Schlieper y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.623

## "Ameguinia"

Septiembre 20 de 1911.—Arenárez y Sagardoy.—Artículos de la clase 72.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.624




Septiembre 20 de 1911.—Rafael Papalía.—Artículos de las clases 11 y 74.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.612

## "Oriflamme"

Septiembre 19 de 1911. — The Victor Talking Machine Company.—Instrumentos musicales, máquinas parlantes reproductoras de la voz y del sonido, grafófonos, gramófonos, diotófonos, sus discos, cilindros, membranas, bocinas y accesorios en general, clases 22 y 76.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.613

## "Aftosal"

Septiembre 19 de 1911.—Juan Messinger.—Sal para el ganado, clase 64.
v-30 septiembre.

Acta N. 33.581

## "Heribicide"

Junio 5 de 1911. — Feeney y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-30 septiembre.

Acta N. 34.615

## "Leyland"

Septiembre 20 de 1911.—L. R. Babbitt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.617

## "Princess"

Septiembre 20 de 1911.—J. A. Wheathey.—Artículos de la clase 72.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.618

## "Esbelta"

Septiembre 20 de 1911.—Donnell y Palmer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.